



Sección Judicial

Remates

RICARDO DANTE SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1º Inst. N° 1, La Plata, comunica que el Martillero Ricardo Dante Seoane, Col. 6106, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Pérez Patricia Consuelo c/ Voukelatos, Miguel Timoteo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 8009, rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15:45 HS. en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un inmueble, designado según plano 86-151-93; ubicado en calle Ortiz de Ocampo esq. Alvear de Quilmes. Mide 13,54 ms de fte. al Sud Este; 4,06 ms. en su ochava al Sud; 22,80 ms. en su otro fte. al Sud Oeste; 15 ms. al Nord Oeste y 25,45 ms. al Nord Este. Sup. Total 399,02 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. M; Manz. 58 Parc. 8-d. Matrícula: 101441 (86) Quilmes, pda. Inmobiliaria 86-8882. Desocupado. Base: \$ 151.988,67. Señal 10%, comisión 3% c/p más I.V.A., más 10% aportes prev., Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. No procede la compra en comisión. Ofertas bajo sobre cerrado, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes a la fecha de subasta. Visita: 22/11/2013 de 15:30 a 16:30 hs. La Plata, 1 de noviembre de 2013. Manuel H. Lavie, Secretario.

L.P. 115.333 / nov. 13 v. nov. 15

SUSANA MERCÉRE

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza del JCC N° 10 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Susana Mercére, Reg. N° 2605 rematará EL DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2013, 13 HS. El 100% de un inmueble - ocupado x sus propietarios - ubicado en calle Mateotti N° 1755 de esta ciudad de Mar del Plata, Cir. VI, Sección H, Manzana 46 g, Parcela 11, Mat. 045-215.829 del Partido de General Pueyrredón. Construida sobre lote de 10 metros de frente x 38,30 mtros. de Fondo = Superficie total del lote 383 m2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente, Base: \$ 108.052, y de no haber postores el viernes 29 de noviembre de 2013, 13 hs, se realizará una nueva venta con Base \$ 81.039 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 6 de diciembre 2013, 13hs. La subasta se llevará a cabo en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, Bolívar N° 2958, y los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Señal 10%. Los honorarios del martillero comprenden el 4% a cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas Municipal al 31/8/12 \$1804,16 OSSE al 24/9/13 \$ 17.270,25; ARBA 24/9/13 \$ 1.806,10. Visitar el inmueble el día jueves 21 de noviembre 2013 de 11 a 11:30 hs. "Santos Pedro Daniel c/ Briglia Patricia Mónica Virginia s/ Cobro Ejecutivo, Exte. N° MP-27319-2011". Informes 155-753571. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

L.P. 115.348 / nov. 13 v. nov. 15

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en el expediente 16.485/2010 Pérez Roberto Omar c/ Velásquez Víctor Hugo s/ Ejecución Hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1º, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 15:45 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en La Plata, calle 8 N° 1943, e/ 71 y 72, edificado sobre lote 12 "a" de la manzana "Z", Sec. 27, mide 10m. de frente al NE por 20,50m. de fondo. Superficie: 205m2. Catastro: Circ. I, Sec. J, Manz. 695, Parc. 12 "a". Partida: 055-037.425-0. Dominio: Matrícula 185.855 - La Plata (55). Ocupado por parientes del propietario. Base \$ 113.674,66. Visitas 03/12/2013 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida la compra en comisión la cesión de derechos bajo cualquier forma de instrumentación. Se aceptan ofertas bajo sobres cerrados, las que deben ser presentadas en el Juzgado hasta dos días antes de la subasta, el oferente deberá concurrir indefectiblemente a la subasta. En exterior del sobre hacer constar carátula del expediente, identificación del oferente. En interior, para personas físicas escrito sin necesidad de patrocinio, con nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad, número y tipo de documento de identidad, domicilio real y legal, copia del DNI y del CUIT o CUIL. Si es persona jurídica escrito firmado por el representante, sin necesidad de patrocinio, con nombre de la firma y tipo social; nombre y apellidos completos de su representante, tipo y número de documento de identidad, número de inscripción de la sociedad, domicilio social y legal, copia auténtica de contrato social, de los instrumentos que acreditan personería y denunciar y adjuntar copias de CUIT. En ambos casos detallar monto ofrecido a pagar y boleto de depósito en garantía del 30% del precio. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el 10% de señal, el 1,2% de impuesto de sellos, el 3% de comisión y el 10% de aporte sobre la misma. La Plata, 1 de noviembre de 2013. Gustavo E. J. Lema, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.414 / nov. 13 v. nov. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en el Camino Presidente Perón N° 46, Piso 2º, Lomas de Zamora (Buenos Aires), cuya presidencia es ejercida por el Dr. Gustavo Antonio Cosentino, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que por el término de dos días, en autos: "De Bary, Gastón Leonardo c/ Figini, Ricardo Alberto s/ Despido" (Expdte. N° 10.148), que la martillera Marisa V. Abelenda (Te.: 4202-4985 // 4248-7520), colegiada 3332 del C.M.C.P.L.Z., rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN PÚBLICA SUBASTA, A LAS 13:00 HS., en Talcahuano N° 420, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Una computadora con CPU sin marca; monitor color marca Noc con teclado; Dos Máquinas cortadoras de Aluminio Marca Mecal, Modelo S.L.V. 350 color verde; Una curvadora Marca Industrial con accesorios; Una serpienteadora, marca Industrial; Una cortadora de aluminio marca Mecal, modelo SLV 400; Una Cortadora sin fin modelo Delbre. Una cortadora de perfil de aluminio marca Industrial; Una cortadora de aluminio con banco de medición y apoyo sin neumática marca Industrial, modelo CP 3500 B. Una soldadora eléctrica Marca Sincrolamp Modelo 250 con sus accesorios que fueran embargados en los autos ut supra indicados visitas: El día 20 de

noviembre de 2013 entre las 11 y las 15 hs. en el domicilio de la calle Vélez Sarfield N° 141, de la localidad Temperley, Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Condiciones de venta: Al contado, efectivo, mejor postor, sin base. El martillero percibirá del comprador, una Comisión del 8 %. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del Código de Procedimiento. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Autos y vistos: En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, decretase la venta de los bienes embargados a fs. 115, en público remate, sin base, al contado y mejor postor, por intermedio de martillero a designarse, quien previa aceptación del cargo en forma ante el Señor Secretario, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8% de comisión. En caso necesario, librese mandamiento de secuestro de los bienes embargados para su entrega al martillero. Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Unión de Lomas de Zamora. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578 y 580 del C.P.C.C. y 65 inc. 1º ap. c. de la Ley 7.021). (...). Gustavo A. Cosentino. Presidente". "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. (...) Librese el oficio y los edictos solicitados, como así también el mandamiento requerido en el punto V. Firmado: Gustavo A. Cosentino. Presidente", "Lomas de Zamora, 7 de Noviembre de 2013, (...) Librese el nuevo edicto solicitado, especificando en el mismo el beneficio de gratuidad previsto en el Art. 22 Ley 11.653. Firmado: Gustavo A. Cosentino. Presidente". Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2013. Natalia Pena, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.367 / nov. 14 v. nov. 15

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Luis Paladino, en autos Bahía Fideicomiso S.R.L. C/ Picabea Elba N. s/ Ejec. Hipotecaria, exp. 59.374/06, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.; un inmueble sito en calle García Merida 669 de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. A, Manz. 69, Parcela 6, Partida 9.740, Matrícula 6.350 de Guaminí (052). Base \$ 33.305. Al contado. Señal 10%, comis. 3% + iva c/pte., aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar 26/11/13 de 12 a 13 hs. No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936, inc. c) CPC.). Gastos y honorarios de cédula parcelaria a cargo de comprador. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (Art. 580 CPC) B. Bca., 6 de noviembre de 2013. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.929 / nov. 14 v. nov. 18

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, Tº III Fº 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Lipani Carina, Carpintini Hugo y Sarden Silvia S. c/Tamames, Mario Guido s/ Ejecución hipotecaria", (Expte. 97.234) subastará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, el siguiente inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 620, de Bahía Blanca.: Un Lote de terreno con una casa habitación de 3 Dormitorios, cocina,

living, garaje, 2 baños, terraza y jardín y todo lo allí clavado y plantado. Está ocupado por Tamames Mario Guido, quien vive con su esposa e hijo en carácter de Propietario. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Mz. 293-k; Parc. 31; Partida N° 36.983; Mat. 31.346 (007). Base 156.950, Monto base de la ejecución actualizado. De contado y al mejor postor. El Martillero exigirá el 10% del precio en concepto de seña. Comisión Martillero 1,5% a cargo del comprador, con más sellado de Boleto. Todo en dinero efectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el inmueble el mismo día 29/11/2013 de 9 a 10,00 hs., en la Calle 3 de Febrero N° 620 de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2013. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 58.921 / nov. 14 v. nov. 18

RONALD SPERLING

POR 3 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo Juez, Secretaria N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B., Capital Federal comunica en el B.O. de la República Arg. y en el B.O. de la Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Bruni Ernesto s/Quiebra", Expte. N° 24386 - Fallido - C.U.I.T. N° 20-93345701-1, que el enajenador Ronald Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5° "176" de Capital Federal - Tel.: 15-63730373 - R.I. C.U.I.T. N° 20-26435229-1, rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:15 HS. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, la exhibición se realizará el día 22/11/2013 de 15:30 a 17:00 hs. y el 23/11/2013 de 10:30 a 11:30 hs., "ad. corpus", las 2/12 avas partes de los inmuebles ubicados en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., los que saldrán a la venta en forma singular y a continuación, en el siguiente orden: 1) Lote 5 de la mza. 96, ubicado en la Av. Fortunato de La Plaza (ex 39) 2044-2048, entre las de Vergara (calle 42) y Croce (calle 40): Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. E; Mza. 68; Parc. 5; Partida 36105; Matrícula 248943. Sup. Total aprox. 449,9738 m2. 2) Lote 10 de la mza. 96., ubicado en la calle Croce (calle 40) sin chapa municipal, lindero al N° 2035. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. E; Mza. 68; Parc. 10; Partida 36108; Matrícula 224211. Sup. Total aprox. 341,9799 m2. 1) Lote 5, se trata de un lote con varias construcciones, invocando que se encuentran ocupadas por la Sra. Bruni y su familia quienes la utilizan como vivienda de temporada o eventualmente algunos fines de semana durante el año. Por el N° 2044 se accede a un chalet con rejas en el frente, piedra en algunos sectores; pequeño jardín, techo de tejas, balcón en el primer piso y garage, esta construcción consta de living-comedor; pasillo de distribución; baño completo; dos dormitorios c/placard; cocina-comedor amplia y amoblada; galería techada, a continuación hay un baño; lavadero cubierto; un cuarto; jardín y parrilla techada, por escalera se accede a un piso superior donde hay: un dormitorio; un baño; pequeña terraza. Por el N° 2048 se ingresa a un pasillo con entrada individual, que comunica con la vivienda ubicada en el fondo, la que tiene un jardín delante de la misma, galería, parrilla, doble circulación, por la entrada principal se ingresa a un living-comedor; pasillo de distribución que comunica con dos dormitorios c/placard; baño completo; por la puerta de servicio se ingresa a la cocina-comedor amoblada; a un lavadero cubierto; a un patio y por escalera se va a la terraza donde hay otra vivienda con dos dormitorios c/placard; baño completo; estar y cocina. Base: \$ 75.520. 2) Lote 10, se trata de un lote baldío parquizado, que por la parte trasera comunica con el lote 5, encontrándose en las mismas condiciones de ocupación que el lote 5. Base: \$ 24.780. Los bienes se enajenarán en las condiciones en que se encuentran habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El adquirente solo se hará cargo de las deudas devengadas con posterioridad a la torna de posesión. Esta prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Sellado de ley. Comisión 3%. I.V.A s/comisión 21% Arancel Acordada 10/99, 0,25%, que deberá abonarse en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la

venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Buenos Aires, 11 de octubre de 2013. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 11.365 / nov. 14 v. nov. 18

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Suárez hace saber que el Martillero desinsaculado - Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, en autos "Rodríguez, Jacinto Ismael c/Allen Gerardo Esteban s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 11.560. Subastará con base de Pesos ocho mil veintiocho (\$ 8.028), EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS DOCE HORAS, sobre el mismo inmueble donde estará su bandera. Revisar media hora antes de la subasta. Un lote terreno con todo lo plantado y adherido al suelo. La propiedad esta ubicada en la calle 37 entre 11 y 12. Nom. Catastral: Circ. X, Secc. D, Manz. 36-b, Parcela 18, Matrícula 024-1806 Partida 024-19034-6, en la Localidad de Huanguelen. Pdo. de Cnel. Suárez Mide 10 mts de frente por 40 mts. de fondo, Sup. 400 mts2. Base pesos ocho mil veintiocho (\$ 8.028), Seña 10%, comisión 3% cada parte y adicional de Ley 7.014, Sellado de Boleto 1,2%, al contado y mejor postor. El inmueble mencionado posee deudas de la Municipalidad de Cnel. Suárez \$ 5.194,05 al 08/10/2013 ARBA \$ 132 al 24/10/2013. 2°) Subastare el día 15/12/13 a las 12 hs. en la calle 37 entre 11 y 12 de Huanguelen Pdo. de Cnel. Suárez, una camioneta Marca Chevrolet D 20 Luxe Turbo Plus Modelo 1997 Motor Maxion N° SF8997B569870B, Chasis Chevrolet N° 8AG244RTTA 130887 Tipo 20 Pick Up, Dominio BFW 251. Deuda Municipal \$ 5.371,91 al 08/10/2013. Revisar media hora antes de la subasta. Cnel. Suárez, 28 de octubre de 2013. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.820 / nov. 14 v. nov. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda integrado por los Dres. María Cristina Golostein y Alberto Gagriale y Adriana Mabel Terlizzi Juez, Sec. Única a mi cargo sito en Avda. Mitre N° 363, Planta Baja de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires en autos Banegas, Jesús Abel c/ Francisco F. Suárez S.A. s/ Despido, Exp. N° 24634, hace saber por edictos que se publicarán por dos días sin cargo - Ley 11.653- en el Boletín Oficial y en el Diario La Calle de Avellaneda que el Martillero Público Sra. Rosa Catalina Archerito - Matr. N° 2.891 del CMDJLZ, Te. 4-243-2640 - C.U.I.T. N° 27-1354738/6 EL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LA HORA 11,00 EN PUNTO en la calle Portela 615/25 de L. de Zamora (Colegio de Martilleros), subastará al contado y mejor postor) un inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y con frente a la calle Dean Funes N° 431 Catastrado en la Circ. I, Secc. N, Manzana 51, Parcela 2, de Avellaneda, Folio 1615/1967, Matr. N° 38313(4) y según mandamiento de constatación el Oficial de Justicia fue atendido por Juan Carlos Pérez quien denuncia DNI N° 21.164.013 diciendo que vive desde hace 11 años ahí, que comenzó a través de un comodato y ahora solo cuida el lugar, vive solo ocasionalmente viene su esposa y sus dos hijos menores a pasar unos días. El Galpón se encuentra en un estado regular de conservación, subastando se todo con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Base \$ 146.506,00 a Fs. 548 Comisión: 8% a cargo del comprador, a Fs. 459 (23-8-2011) Seña 10%; Sellado de ley 1%, aporte de ley 10% de la comisión, y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC y el saldo de precio el adquirente los deberá abonar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso (Art. 581 del CPCC) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y como perteneciente a las presentes actuaciones. Adeuda ARBA (Fs. 517) al (4-3-13) \$ 5.487,00. Municipalidad de Avellaneda (Fs. 544) (18-4-13) \$ 45.606,36 y Aguas Argentinas (Fs. 528) al (26-2-13) \$ 131.024,16. AYSA (Fs. 525) al (7-3-13) \$ 37.739,39. Visitar día jueves 28 de noviembre de 2013 dentro del horario de

15 a 16 bajo responsabilidad de la demandada. Avellaneda, 4 de noviembre de 2013. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 11.400 / nov. 14 v. nov. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura G. Marambio, hace saber que el Martillero Pedro E. Fiscalini, T° III, F° 108, del Colegio de Corredores y Martilleros del Dpto. Judicial de Azul. (con Oficina en Roca N° 445 - Azul, teléfono 02281-427189), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en calle Pueyrredón N° 374 (salón "Zoilo") de la ciudad de Las Flores Pcia. de Bs. As, los siguientes inmuebles: 1°) mitad indivisa (50%) Matrícula N° 8215 del Partido de Las Flores (058) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D., Chacra 102, Manz. 102 A, Parc. 7, Ptda. Inm. N° 058-2812-8, ubicada en Avda. Presidente Perón (ex Colón) esquina Nicaragua de la Ciudad de Las Flores; Sup. Terreno: 1.405,95 m2. y cubierta de 113 m2., Ocupada por el Sr. Héctor Larre, DNI 5.247.500 y su esposa Zulema Noemí Cejas, en calidad de dueños; 2°) 100% terreno sin mejoras, Desocupado, Matrícula N° 8216 del Parto de Las Flores Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C., Chacra 85, Manz. 85 D, Parc. 3, Ptda. Inm. N° 058-8453-2 ubicado en calle Islas Malvinas entre Avda. 17 de Octubre y Libertad de la ciudad de Las Flores; Sup. Terreno: 937,45 m2.; 3°) 100% terreno sin mejoras, Desocupado, Matrícula N° 8217 del Part. de Las Flores Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C., Chacra 85, Manz. 85 D, Parc. 2, Ptda. Inm. N° 058 - 1884 ubicado en calle Islas Malvinas entre Avda. 17 de Octubre y Libertad de la ciudad de Las Flores; Sup. Terreno: 937,45 m2. y 4°) 100% Casa, Matrícula N° 8961 del Part. de Las Flores Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D., Chacra 101, Manz. 101 - k, Parc. 2, Ptda. Inm. N° 058-15174, ubicada en calle Santa Fe entre San Juan y Córdoba del Barrio 25 de Mayo, Sup. Terreno: 250 m2., Sup. Cubierta: 100 m2. y Semicub.: 40 m2., ocupada por la Sra. Patricia Scarpitti, DNI 23.118.804 quien manifestó que la propiedad es de su ex esposo Ricardo García; vive con su hija Giselle García Scarpitti. Bases de ventas: Apartado 1° \$ 13.486,67. Apartado 2° \$ 912,66. Apartado 3° \$ 912,66. Apartado 4° \$ 72.234,66. Seña: 25%. Comisión: 3,5% a cargo del comprador mas el 10% de aporte previsional y Sellado de ley: 1% (parte compradora), todo en el acto del remate, en dinero efectivo. Saldo de precio (75%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Quien compare en Comisión en el momento mismo de la realización del remate deberá indicar el nombre de su comitente, y dentro de plazo de cinco (5) días deberá ser ratificada por escrito, por ambas partes, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Se autorice a los actores y a su Letrado Apoderado a compensar el precio que resulte de la subasta hasta las sumas consignadas correspondientes a Capital, Honorarios y Aportes del Dr. Claudio López, quedando eximidos de abonar seña. El Martillero podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, con todos los alcances de Ley. Los bienes registran deudas por: Impuestos Municipales al 22/11/2012 e Impuestos Inmobiliarios al 13/12/2012: Para la Matrícula N° 8215 \$ 15.284,81 y \$ 82,00 respectivamente; para la Matrícula N° 8216 \$ 4.266,93 y \$ 376,30 respect.; para la Matrícula 8217 \$ 4.266,93 y \$ 376,30 respect.; y para la Matrícula 8961 \$ 6.845,40 y \$ 2.393 respect. y "Aguas Bonaerenses S.A." \$ 4.849,45, al 08/11/2012. Visita inmuebles: el mismo día de la subasta de 9,30 a 11 hrs. Venta decretada en autos: "Molina Luis Bernardo y otros c/ Curtiembre Pardini Sociedad de hecho y otros. Incidente de ejecución de sentencia" Expte. N° 11.670/2006. Azul, 4 de noviembre de 2013. Dr. Bernardo Fernández de Villegas, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.403 / nov. 14 v. nov. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de La Plata, comunica que en autos "San Martín Luis Alberto c/ Olivera Jorge Miguel s/ Despido, Exp. 26399 que el Martillero público Ricardo Jorge Fronza, col. 6464 CMLP, con domicilio en calle 13 N° 701 5° A de La Plata, rematará al contado y al mejor postor, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15,45 HORAS en la Sala de Audiencias del Juzgado 23 de La Plata, sita en 13 entre 47 y 48 de La Plata, en subasta progresiva los siguientes inmuebles: 1)

Bien sito en calle 14 N° 1798 esq. 69 de La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección M, Manzana 933, Parcela 25. Matrícula 196004. Partida: 055 19600. Ocupado por propietario con destino comercial. Base: \$ 209.863. Exhibición: 22 de noviembre de 2013 de 11 a 12 horas. 2) 50% indiviso de bien sito en calle 64 N° 891 de La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección: J, Manzana 739, Parcela 22. Matrícula: 89147 Partida: 055 41495. Ocupado por propietario y grupo familiar. Base: \$ 145.731 Exhibición: 22 de noviembre de 2013, de 12,15 a 13,15 horas. Títulos, deudas y demás constancias en autos. No se autoriza la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los gastos que irrogue la inscripción de los inmuebles a subastar, serán a cargo del adquirente. Pesarán a cargo del comprador las costas que generen la determinación del estado parcelario. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. En ambos casos: Señala 10%, comisión 3% a cargo de cada parte con más aportes previsionales de Ley. La Plata 8 de noviembre de 2013. Cecilia Beatriz Bartoli, Prosecretaria Letrada.

C.C. 11.405 / nov. 14 v. nov. 18

VANESA V. GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 6, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Monton Osvaldo Rubén c/Mario Adolfo s/Ejecución de honorarios", Expte. N° 99.453, hace saber que la martillera Vanesa V. Girado, R. 2901, dom. en calle Bordabehere N° 3099, cel. (0223)155-382509, rematará en col. martilleros Bolívar 2958: el 50% indiviso correspondiente al causante Juan Carlos Mario de un inmueble c/todo lo plantado, edificado y adherido al suelo sito en calle estancia San Julián de Vivorata N° 2712, barrio Santa Celina de Mar del Plata, ocupado según mand. de constatación agreg. en autos; EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 c/base \$ 49.790,33, o el 09-diciembre-13 c/base \$ 37.342,75 o el 19-diciembre-13 sin base, TODOS 12;30 HS. contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. FF; Fracc. 18; Parc. 17; matríc. 92.428 (045); mide: 20 ms. de fte. al N.O., 20 ms. linda c/pte. lote 18; 25 ms. al N.E. linda ctra. fte. del lote 5; 40 ms. al S.E. ctra. fte. lotes 8 y 9; 25 ms. al S.O. pte. lote 16. superf. total: 1000 ms2. Demás datos, medidas y linderos en autos; señala 10%; comisión 3% c/pte.; más 10% aporte previsional a cargo comprador; sell. 0,6%; libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 5.174,41; ARBA \$310,30; OSSE fuera del radio; comprador: en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC.); Visitar 27-noviembre 2013 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2013. Andrea B. Broederes, prosecretaria.

L.P. 115.496 / nov. 14 v. nov. 18

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. U., de Dolores, hace saber que María del Carmen Rodríguez Mart. y Corr. Público Mat. 863 -T° III -F° 101 del C.M.C.P.D.J.D., (Tel: 0226715404395), rematará, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, un inmueble sito en calle Gutiérrez N° 344 PB "c" de San Bernardo del Tuyú, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. RR, Mz. 62, Parc. 16a UF 2 Matrícula 8955/2 (De La Costa) Base: \$ 25.621,33. Si no hubiere postores se rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., con base de \$ 19.215,99. Si no hubiere ofertas se remata el día 6 de diciembre de 2013 a las 11 hs. sin base. Deudas: Munic.: \$ 7.301,31 al 14/2/12 ARBA \$ 353,60 al 17/11/11. Aguas de la Costa \$ 14.176,05 al 2/11/12. Gas de La Costa: no conectado. CESOP: \$ 7.093,41 al 19/12/11. ABSA: \$ 593,76 al 4/11/11. Expensa Mensual \$ 315,00. Deuda Expensas \$ 40.615,02 al 26/08/2013. El inmueble se encuentra deshabitado. Visita: 29/11/2013 de 11 a 13 hs. Sellado 1%. Señala 30%. Comisión 3,5% c/p. más el 10% de aportes a cargo del comprador. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días de aprobada la subasta. De no alcanzar el producido de la subasta la deuda de expensas es a cargo del comprador. Costo de estado parcelario a cargo del comprador. Constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en autos: "Consortio Franco III (Gutiérrez 344) c/ Rey, Adolfo Jorge s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 50.328). Dolores, 1° de noviembre de 2013. María Juliana Hernández, Secretaria.

L.P. 115.429 / nov. 14 v. nov. 18

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 10 de S. Martín, comunica en autos."Bessi Marcos Alberto c/ Chávez Alfredo Cides, Sugamiele Jorge Alberto, Báez María Eva, Sugamiele Claudio José y Sugamiele A. s/ Ej. Hipotecaria" (Exp. 43980), (Chávez A. C. DNI 4.099.411, Sugamiele J. A. CIPF 7.290.285, Sugamiele J. A. DNI 10.239.413) que el Mart. Pub. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HS., en la calle 95 N° 1839 de S. Martín. El Inmueble ubicado en la calle 655, Caseros N° 3167/69 entre 622-A.Cafferata y 620- Esteban Merlo, U. Funcional N° 2, Polígono 00-02 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: 4, Secc.: Y, Maz.: 6, Parcela: 9, Sub. Parcela: 2. Según Mand. Const.: Ocupado por Jorge Alberto Sugamiele, quien trabaja con su hijo Ricardo Sugamiele, no vive nadie allí y el lugar es un taller de Carpintería, en carácter de uno de los propietarios. Adeud. ARBA: al 20/8/2013 \$ 3.366,40- AYSA. al 23/8/2013- \$ 113,99; Municipal: al 22/8/2013 \$ 24583,03. Base: \$ 78.202. Señala 30%. Comisión 4% c/parte. Aportes de Ley. Sellado de Ley. Dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar el día 21/11/2013 en el horario de 14 a 16 hs. En caso de existir deudas por expensas comunes, hágase constar en los edictos, que conforme lo resuelto por la suprema Corte de esta Provincia, el adquirente en subasta responde por dichas obligaciones que pesan sobre el bien, anteriores a la posesión Judicial. En Caso de compra en comisión, la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1° de la Ley 11.909. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 7 de noviembre de 2013. Eliana L. Perticone, Secretaria.

L.P. 115.438 / nov. 14 v. nov. 18

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 10 de S. Martín, comunica en autos."Cons. de Prop. Calle 9 de Julio N° 2135/37 c/ Portolesi Antonio s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 47009), (Portolesi A. LE 8.608.685) que el Mart. Pub. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS., en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, El Inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 2135/37, entre Rosales (hoy Asunción) y M. T. de Alvear, U. Funcional N° 7, Polígono 02-01, de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: 6, Secc.: D, Maz.: 16, Parcela: 22a, Sub. Parcela: 7. Según Mand. Const. El Depto. Se encuentra deshabitado. Adeud. ARBA: al 22/8/2013 \$ 654,40. AYSA. al 23/8/2013. \$ 244,66 Municipal: al 22/8/2013 \$ 6402,64. Expensas al 30/09/2013 \$ 28.793,35. Base: \$ 48.530. Señala 30%. Comisión 4% c/parte. Aportes de Ley. Sellado de Ley. Dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar el día 21/11/2013 en el horario de 14 a 16. En caso de existir deudas por expensas comunes, hágase constar en los edictos, que conforme lo resuelto por la suprema Corte de esta Provincia, el adquirente en subasta responde por dichas obligaciones que pesan sobre el bien, anteriores a la posesión Judicial. En caso de compra en comisión, la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1° de la Ley 11.909. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín a los 30 del mes de octubre de 2013. Eliana L. Perticone, Secretaria.

L.P. 115.440 / nov. 14 v. nov. 18

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, con sede en la calle 79, Ayacucho N° 2301 planta baja de San Martín, comunica en autos caratulos "Villalba Stella Maris c/ Specht Juan Marcelo s/ Ejecución de alimentos" Exp. 38.318, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9,00 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble sito en la calle Conesa N° 585 de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Cir. I, Secc. D, Manz. 107, Parc. 20, Subp. 00-07 y 01-07, Unidad Funcional 7, Polígono 00-07, Matrícula (131) 3437/1997. Según Constatación del 15-10-13 ocupado por la señora Adriana González, D.N.I. 24.868.554, su esposo Juan Specht, Brian Specht de 23

años y 3 menores de edad, Julieta Rey, Marcelo Specht y Ángel Specht y la habitan en carácter de dueños. Adeuda: Munic. al 17-10-13 \$ 15.170,51. Arba al 18-10-13 \$ 1.201,40. ABSA al 17-10-13 \$ 2.045,47. Base \$ 22.268. Señala 10%. Com. 3% c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1,20%, todo en dinero efectivo al momento de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Exhibición día 21 de noviembre de 2013 en el horario de 13 a 14, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 5 de noviembre de 2013. Mabel E.B. Cascallares, Juez.

L.P. 115.441 / nov. 14 v. nov. 18

GABRIELA GONZÁLEZ O' DONNELL

POR 2 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 14 a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, 2 piso, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos "Valdez Rojas Jorge Daniel s/ Quebra s/ Incidente de realización de bienes muebles" Expte. N° 39646, que la Martillera Gabriela González O' Donnell, CSI N° 4588, (4794-0882) subastará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, los siguientes bienes muebles: Lote 1: juego de living dos sofás de tres cuerpos y mesa ratona de vidrio, mesa de apoyo, lámpara de pie de color negro, secarropas, lavavajillas, radiador portátil y lámpara de pie, silla de madera y armario de madera. Base: \$ 7.620. Lote 2: Mesa escritorio, sillón, biblioteca de madera, libros y objetos varios. Lámpara, escritorio, mesa de arrimo, teléfono inalámbrico, lámpara de lectura. Araña de seis luces, cinco cuadros. Juego de sillones, teléfono inalámbrico. Mesa, sillas y reposeras de plástico para exteriores. Sombrilla de lona. Base: \$ 3.690. Lote N° 3: Protector de chimenea de bronce y juego de utensilios. Objetos varios de decoración, libros, cuadro, teléfono inalámbrico. Dos cuadros. Sextante de burbuja. Sillón Berger, escritorio madera, mesa de luz madera, canasto, balanza, teléfono. Base: \$ 2.935. Lote N° 4: Televisor color tubo 21" marca Philips, mesa Filmadora marca Sony Handycam modelo CCD-TR81, número de serie 3027303, estuche marca Sony, dos baterías Sony modelo NP-65 de 1500 amperes, una batería marca Sony NP-77H de 2400 amperes, con dos cables y sus correspondientes cargadores de baterías. Televisor color marca Sony Trinitron 34", modelo KV- 34FV15A, número de serie 1000186 (SI). Juego de palos de golf con 17 palos y bolsa (SI). Monitor LCD plano 19" marca Samsung, modelo 9438NPlus, número de serie MY19HQAS8000730H, con cable alimentación y conexión. Base: \$ 3.499. Lote N° 5: Impresora multifunción, fax y escáner vertical marca HP modelo 3015, número de serie MXBM224671 con cable de alimentación. Computadora PC de escritorio marca Ingecom, gabinete metálico vertical, teclado negro marca Genius, modelo K689, número de serie WEOB92079797, con cable alimentación. Computadora PC de escritorio marca American Megatrends, gabinete metálico vertical, teclado marca Genius, número de serie ZM4945004208, con cable alimentación y Mouse. Monitor color 19" View Sonic. E70, modelo VCDTS22037-5M: número de serie 218012503357, con cable alimentación y conexión. Impresora color HP Deskjet 990 Cxi, modelo C6455A, número de serie MXOBS 1 TOTT, con cable alimentación y conexión. Impresora y escáner color horizontal marca HP Photosmart C4280 número de serie BR87UG2MJZ, con cable alimentación. Base: \$ 1.900. La subasta será al contado y al mejor postor abonando en el acto el importe total ofrecido por tratarse de bienes muebles. Honorarios 6% más 10% de aportes de ley a cargo del comprador. Sellado: 1,5%. Exhibición 3 y 4 de diciembre de 2013 de 11 a 13 hs, en Intendente Alfaro 679 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, donde los bienes se encuentran secuestrados y depositados. Los mismos podrán ser retirados finalizados la subasta exhibiendo boleto de compraventa sellado siendo a cargo del comprador el retiro de los mismos y su costo. San Isidro, 7 de noviembre de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 11.452 / nov. 15 v. nov. 18

MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS - Jueza Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única del D. J. Mar del Plata, en autos: "Vila Juan José s/ Incid. de liqui-

dación de bienes" Exp. 100118, hace saber que la Martillera Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te.: 4960615, subastará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 13:30 HS. Inmueble ubicado en calle Ecuador 540 s/lote de 300,70 mts. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. A; Manz. 34 bb; Parc. 19; Part. 286586 (045); Matrícula 104026 (045). Ocupado por Pedro M. Caballero junto a su progenitora Sra. Virginio Sara Irma (Fs. 825). Base \$ 25.364. Deudas: ARBA \$ 3.838,40 al 30/06/107; OSSE: \$ 120,77 al 11/08111. Visitar día 27/11/13 de 10:30 a 11 hs., al contado, mejor postor. Sena 10%, Comisión 5% y Aportes Previs. (10% sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085)- sellados de ley a el comp.- Venta libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La subasta será realizada en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Asistentes a los remates deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en los actos de subastas, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909). Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Informes en el Juzg. o al Mart. Tel. 496-0615. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.456 / nov. 15 v. nov. 21

ALEJANDRA SANDRA AYEK

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Depto. Jud. MdP., hace saber que la Mart. Alejandra Sandra Ayek, Reg. N° 2209, rematará en el Colegio de Mart. de Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ubicado en calle Magallanes N° 3459, M.d.P. Desocupado según Mand. Const. fs. 243 y vta. y Decto. de Venta. N.C: Circ. VI, Secc. H, Mza. 18-a, Cha. 18, Parc. 17, Mat. N° 171.899 (045), Pda. N° 28.560-9, Superf. Total: 350,97 m2. EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 172.154. Si no hay postores, 2° sub. el 02/12/13 - 11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 129.115,50) y si también fracasa, 3° sub. el 13/12/13 a las 11:00 hs. Sin Base. Señal 10%, Com. 5%, a cargo del comprador con más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional y Sell. de Ley. Ctado., efectivo, acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en el acto de sub., el nombre del comitente. Venta libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Se prohíbe la cesión de boleto de C-V, de sus derechos y acciones emergentes. Visitar: día hábil anterior a cada fecha de sub. de 10 a 11 hs. Deudas: MGP: \$ 22.230,42. (30/04/10), Arba: \$ 20.028,90. (05/04/10), Osse: \$ 14.907,23. (10/12/09). Autos: "De Dios Mario César s/ Incidentes del Concurso y Quiebra", Expte. N° 24.466 Mar del Plata, 8 de noviembre de 2013. Alejandra V. Graziano, Abogada.

C.C. 11.457 / nov. 15 v. nov. 21

DANIEL ADRIÁN CHIERICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Frizone Carlos Alberto c/ D'Agostino Olimpia Adeuna s/ Cobro Ejecutivo". Exp. 68.973, que el Martillero Daniel Adrián Chierico (Col.5667) rematará EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% de los inmuebles de Olimpia Adelina D'Agostino, designados como lotes 7, 9 y 8 de la manzana 79 ubicados en el Barrio Parque Residencia Acacias Blancas de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, cuyos dominios son: 1) Matrícula N° 22.649 (Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. BB, Manz. 79, Parc. 7). 2) Matrícula N° 22.651 (Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. BB, Manz.79, Parc. 9). 3) Matrícula N° 22.650 (Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. BB, Manz.79, Parc. 8). La venta en pública subasta será al contado, en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con la base de: 1) \$ 52.100.- para la parcela 7 (Partida 54.142) 2) \$ 14.900 para la parcela 9 (partida 54144 y 3) \$ 14.900.- para la parcela 8 (partida 54.143). El comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de señal, el sellado de Ley y la comisión del martillero 3% por cada parte, con

más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Los bienes conforme mandamiento de constatación (fs. 310) hay una vivienda de material con techo de tejas colonial pintada color verde-celeste, con portón reja color negro en el lote 7 y los lotes 8 y 9 están baldíos a simple vista con una gran arboleda. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de probado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Cód. Adjetivo. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del Cód. Procesal). Librese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E. D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria". Deudas: Municipal (fs. 393) al 30/05/2013- parcela 7: deuda en concepto de derechos de construcción (fs. 393) al 30/05/2013 \$ 1.993,50 y (fs. 390) al 25/4/2013 impuesto \$ 604,11- Parcela 8, Municipal (fs. 384) al 25/04/2013 \$ 520,30 - Parcela 9 Municipal (fs. 378) al 25/4/2013 \$ 520,30. Arba: las parcelas 7, 8, 9 (fs. 348/354 y 342) al 25/4/2013 sin deuda. OSN (fs.134/138) no adeuda suma alguna, fuera del área de servicio. ABSA (fs. 130/132) no se encuentra dentro del área servida. Títulos en autos. Visitar los días 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2013 en el horario de 16 a 19. San Isidro, cuatro de noviembre de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 42.785 / nov. 15 v. nov. 19

LILIANA C. VASCHETTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de S. Isidro comunica en autos "Cheliatti, Anastasio y otra c/ Cotarelo, María Ester y otras s/ Ejec. Hipotec." Exp. N° 41.223 que la Martillera Liliana C. Vaschetto, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS., en el Salón de Remates del Col. de Martilleros y Corred., Alte. Brown 160 de S. Isidro, una finca sita en la calle Sáenz Valiente N° 339, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro; Nom. Cat. Circ. III- Secc. G- Manz. 447- Parc. II; Matrícula N° 48.845. Base: \$ 68.895; Señal 10%, Comis. 2% c/pte., Sellado y Apte. de Ley, contado dinero efectivo. Los eventuales compradores deberán concurrir al remate munidos del 10% de la base de dicha subasta con más el 2% de comisión para el martillero (Fs. 97). Para ingresar al salón de remates y participar en la subasta es condición identificarse con nombre, documento y domicilio y exhibir el importe indicado, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (fs. 91/93 -pto. III y IX a). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según lo manifestado por la actora a fs. 96 si bien del certificado de dominio consta usufructo a favor de María Ester Cotarelo, a fs. 7 se desprende que la usufructuaria ha renunciado al usufructo en beneficio de la hipoteca; de conformidad con ello tal usufructo ha de resultar inoponible para quien compre en la subasta. Según constatación a fs. 320 la finca se encuentra ocupada por Meduri Alejandro Marcelo y habita el inmueble juntamente con su esposa María José Meduri y tres hijos (Antonella de 18 años, Franco de 13 años y Alejo de 9 años) y Clara Meduri de 85 años, postrada, siendo propietaria María José Meduri; y consta de living, cocina comedor, entrada de autos pasante, tres dormitorios, un baño y lavadero jardín al fondo y una construcción donde funciona un pequeño taller y depósito con un baño, todo en buen estado de conservación (fs. 104 vta). Adeuda: ARBA \$10.184,90 al 21/6/12 (fs. 281/8), Munic. al 2/7/12 \$ 40.335,67 (fs. 296); Aguas y servicios cloacales: A. Argentinas \$ 1.573,60 al 11/5/12 a fs.278/280, AySA al 6/7/12 \$ 7.374,05 a fs. 297/300. El comprador deberá

constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, y deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes -si las hubiere-, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión de boleto de compraventa. Visitar 4 y 5/12/2013 de 10 a 12 hs. San Isidro, 29 de octubre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.786 / nov. 15 v. nov. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER ADRIÁN CARRAZAN en la causa N° 07-00-054187-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Walter Adrián Carrazan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, me. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enrique Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.241 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CABA y a RUFINO VÁZQUEZ ESCOBAR en la causa N° 07-00-821202-07 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer parcialmente a Juan Caba y a Rufino Vázquez Escobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de defraudación por administración fraudulenta, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 173 Inc. 7° del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) "Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.242 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Titular, del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN MARIANO RAMÍREZ en la causa N° 07-00-009653-10 (UFlyJ N° 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Hernán Mariano Ramírez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 11.243 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ENRIQUE CÉSAR LEDESMA en la causa N° 07-00-003822-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Enrique César Ledesma... de las demás condiciones personales obran-

tes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45, 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 167, Inc. 2 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal) Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y procédase a su archivo... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 11.244 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza SILVANO VALENTÍN TAIVO/TAIBO y/o NÉSTOR RAÚL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son: argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/09/1987 en Lanús Oeste, DNI 33.246.727, sin apodos, instruido, hijo de Silvano Valentín Taivo (F) y de Estela Beatriz Blanco, último domicilio conocido Camino Negro esquina Av. San Martín, Escuela N° 25 de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-047028-12 registro interno N° 002411, caratulada "Taivo Silvano Valentín y otro s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al co-imputado Taivo Silvano, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.245 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MARCELO EMILIO VELOZO o MARCELO EMILIO VELOSO o MARCELO EMILIO VELOZO DUMANO, argentino, DNI 31.822.558, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 24 de agosto de 1985, en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Quirno Costas N° 1361 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, hijo de Laurentino Velozo y de Viviana Noemí Dumano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-063836-09 -registro interno N° 00729, caratulada " Velozo Marcelo y otros s/ Hurto Agravado por el escalamiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2013. Atento al estado procesal de la presente causa y visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 363/365 y 375/376, cítese al procesado Marcelo Emilio Velozo Dumano, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.246 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DAVIS JAVIER JONATHAN, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 21/02/1992 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI 39.962.807, sin apodos, instruido, hijo de Jorge y de María Domínguez, con último domicilio en calle Capelo N° 1056 ó 1956 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-42809-12 registro interno N° 002323 en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Javier Jonathan

Davis, y visto que el domicilio es el mismo que el portado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.247 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 26 de septiembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de AMADEO, SERGIO MARCELO, D.N.I. 22.985.864, domiciliado en calle 56 N° 3425, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13 de diciembre de 2013, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificadoras ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, TE: (02262)-15-57 3958, .email: slamarchina@sinectis.com.ar, en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 6 de marzo de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 24 de abril de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Amadeo, Sergio Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 41584, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.263 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, en causa 14890 "Ramos, Sebastián Héctor Lucas s/ Estupefacientes (Apel. inter. x Dra. Mendoza c/den. cbio. califi., sobreseim.)", a fin de notificar a RAMOS, SEBASTIÁN HÉCTOR LUCAS, cuyo último domicilio conocido era calle Naval Oeste entre 68 y 69 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires... la resolución dictada por este Tribunal el 30/07/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto; se confirma la resolución de fs. 15/17 y vta. en cuanto no hace lugar al cambio de calificación, deniega el sobreseimiento solicitado. Por la Sra. Defensor Oficial Dra. Muriel Mendoza en favor de Sebastián Héctor Lucas Ramos, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737) y dispone la elevación a juicio de la presente causa. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.296 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 15148 Magnaterra, Cristian s/ Incidente de Eximición de Prisión (apelac. interp. por Dr. Doveton e/ deneg. de exim.), a fin de notificar a MAGNATERRA, CRISTIAN cuyo último domicilio conocido era calle Buenos Aires N° 1038 de la localidad de Dolores, la resolución dictada por este Tribunal el 17/10/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recursop de apelación interpuesto por el Dr. Jaime Marcelo Dovetonb y en consecuencia se confirma el auto de fs. 4/5, que dispuso denegar el beneficio de eximición de prisión solicitado a favor Cristian Magnaterra, por ajustarse a derecho. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 1 de noviembre de 2013.

C.C. 11.295 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única, en causa N° 2552 (1766) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal" y su acumulada causa N° 2655 (1826) caratulada "Puggionil, Leonardo Jesús s/Hurto": "Tandil, 30 de octubre de 2013. Atento lo informado por la instrucción a fs. 327 y 330 y desconociéndose el domicilio actual de LEONARDO JESÚS PUGGIONI dispónese la notificación de la resolución dictada por la Excm. Suprema Corte de Justicia Provincial con fecha 7 de agosto de 2013, por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita por el término de cinco días, como también por la publicación en el Diario El Eco de Tandil durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CP.P. Oficiése. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". A continuación se transcribe lo resuelto en Causa 114.940 "Puggioni Leonardo Jesús s/ Recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley en causa N° 28.328 Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Azul" "La Plata, 7 de agosto de 2013. Resuelve: 1. Rechazar el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por improcedente, con costas (Arts. 491, 496 y cons. del C.P.P. y 31 bis de la Ley 5.827). 2. Desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto (Arts. 486 y 494 -según ley 13.812- del CP.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo. Daniel Fernando Soria Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lazzari Jueces Ante mí: Daniel Martínez Astorino. Secretario S.C.J.S.A. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.294 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora residente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctora María Silvia Oyhamburu, en la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 54.415 caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° E-15493/2 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5) notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en fecha 09 de abril de 2013 la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 09 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal por mayoría Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial (artículos 450 in fine, 451, 454 inciso 4º, 464 465 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). II. rechazar, el recurso, por los motivos señalados al tratar la segunda cuestión de la presente y confirmar la sentencia dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Sin costas en esta instancia (artículos 530, 531 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Carlos Alberto Mahiques, Jorge Hugo Celesia, Fernando Luis María Mancini. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres." Ranko J. Rellstal, Auxiliar Letrado. La Plata, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.293 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CORBETO RAFAEL ALJANDRO, DNI 36.259.020. Argentino, nacido el 7 de mayo de 1991, en Saladillo, hijo de Sergio Gustavo y de Carriquiri Fabiana Adriana, domiciliado en 26 entre 72 y 73 N° 4823 de Berisso, en causa N° 3198-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para

que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (Calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de febrero de 2013. Atento el informe policial de fs. 204, que da cuenta que el imputado Corbeto Rafael Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, Oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales hace saber que con fecha 23 de septiembre de 2013. 1°) Se decretó la Quiebra de CLÍNICA PRIVADA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SRL CUIT 30-57947327-0 con domicilio legal en calle 51 N° 1018 Piso 12 A de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley,- 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°- 4°) Fijar hasta el día 18 de diciembre del corriente, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). 5°) Designar los días 27 de marzo de 2014 y 22 de mayo de 2014 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley LCQ). La Síndico Contadora Liliana María Montoro, ha fijado domicilio de atención en la calle 137 N° 374 e/ 39 y 40 de la Ciudad de La Plata, previa cita al cel. 011-1560056656 de lunes a viernes de 14,00 a 18,00 hs. La Plata, 6 de noviembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 11.319 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006735-08 caratulada: "Posible comisión de delito de acción pública", denunciante ANTONIO AZCONA GABINO, de trámite ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para el Procedimiento de Flagrancia del Departamento Judicial Dolores en mi carácter de Agente Fiscal, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era España 248 de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara esta fiscalía con fecha 04 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Que las presentes actuaciones llevan el número 03-00-006735-08 de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, iniciadas por denuncia del Sr. Antonio Gabino quien denuncia que en fecha 03 de octubre de 2008, en circunstancias en que personal policial de la DDI San Isidro llevara a cabo un allanamiento y secuestro en su domicilio sito en España 248 de Chascomús diligencia ordenada por el Dr. Esteban Rossignoli titular del Juzgado de Garantías N° 04 de San Isidro, en el marco de la IPP 23.653 caratulada Robo Calificado víctima: Empresa "Akiabara" el personal policial interviniente agredió físicamente a su suegro, que asimismo lo quisieron obligar al denunciante a declarar algo que realmente no habría ocurrido, siendo maltratado verbal y psicológicamente tanto él como su esposa, como asimismo al regresar al domicilio luego de haberse dispuesto su libertad, constató el faltante de dólares mil trescientos (U\$S 1300.00) y pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) discri-

minado en billetes de distintas denominaciones, una cámara digital marca Sony y diversas alhajas de oro. Que tales irregularidades se las habría advertido expresamente al personal policial que se encontrara a cargo del procedimiento, ello en presencia de los testigos del procedimiento y considerando: Que habiéndose efectuado un minucioso análisis del contenido de las presentes y tomando expresamente en consideración que la investigación de marras se encontraría vinculada con la Resolución N° 1390 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se dispuso la recepción de declaraciones testimoniales a los testigos de actuación Norma Martínez y Rubén Alberto Fraga en sede de la Ayudantía Descentralizada de Chascomús, manifestando la primera que: el allanamiento se llevó a cabo durante un lapso comprendido entre cuatro o cinco horas, que durante el procedimiento la deponente ingresó a todas las habitaciones conjuntamente con el personal policial que los elementos secuestrados fueron hallados y encobrados en su presencia que el allanamiento se llevó a cabo sin ningún tipo de discusión o conflicto entre los moradores que llegaron al domicilio una vez iniciado el procedimiento y el personal policial, quien no tuvo que hacer uso de la fuerza para reducirlos. Por otra parte y en relación al testigo se dispuso su citación, quien no compareció oportunamente a prestar declaración, desconociendo a la fecha su paradero (tal como se desprende de fs. 165 y 167). Por lo que: atento el tiempo transcurrido, no concurriendo elementos convictivos suficientes de prueba respecto del evento traído a estudio y no surgiendo la posibilidad de adquirir nuevo elementos que permitan modificar el actual cuadro convictivo arribado a la fecha, de conformidad con lo previsto por el Art. 268 cuarto párrafo el C.P.P. es que: Resuelvo: I Proceder al archivo de las presentes actuaciones cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Dr. Juan Manuel Davila, Agente Fiscal.

C.C. 11.351 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1351/13-4592, caratulada: "GÓMEZ, OMAR ENRIQUE s/ Encubrimiento Simple en Moreno. (B)" (I.P.P. N° 09-02-005399-13, U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, Carpeta de causa N° 317, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez), notifica al nombrado Gómez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día primero de noviembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 30 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gómez por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. "Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 01 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.331/ nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 467/13-4455, caratulada: "Olano, Alexander Gabriel s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-016722-12, UFI 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado ALEXANDER GABRIEL OLANO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 31 de octubre de 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Olano por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensora Oficial se notifican de la resolución.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 31 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.332 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/11-3951, caratulada:

"GONZÁLEZ, JUAN ALBERTO s/ Desobediencia en Marcos Paz (B), I.P.P N° 09-00-013366-10" notifica al nombrado González la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Juan Alberto González, respecto del delito de desobediencia imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 239 del C.P.). Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 28 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.333 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1001/10-3687, caratulada: "Franco, Mariana Libertad s/ Defraudación por retención indebida en Salto (B)", I.P.P. N° 09-00-007281-09, UFI 3 y agregada N° 1414/12-4352, caratulada Franco, Mariana Libertad s/ Homicidio Culposo en Salto (B)", notifica por este medio a ANALÍA PICASSO, víctima de autos, la siguiente resolución: "Mercedes, diez de junio de 2013. Autos y Vistos: Fallo: 1) Condenando a Mariana Libertad de Lourdes Franco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autora material penalmente responsable de los delitos de Homicidio culposo y Defraudación por retención indebida en concurso real (I.P.P. N° 09-00-007281-09 y N° 09-00-005494-12), a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento deje en suspenso e Inhabilitación especial para ejercer su actividad laboral en un geriátrico por el término de cinco años, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00), en concepto de tasa retributiva. 2) Imponiendo a la nombrada Franco, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.334 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1419/13-4600, caratulada: Abeldaño, Gustavo Alberto s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001546-10, de la entonces UFI N° 9 Departamental, notifica al nombrado GUSTAVO ALBERTO ABELDAÑO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de octubre de 2013. Atento al tiempo transcurrido sin que la Defensa informe a este Pretorio un nuevo domicilio del encausado Abeldaño y en virtud de lo informado a fs. 22, notifíquese al nombrado por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 16, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.335 / nov. 13 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha: 7/3/12 se decretó la Quiebra del Sr. SORIANO DANIEL OMAR, con DNI N° 14.842.663, ordenándose al fallido y a los terceros a hacer inmediata entrega de los bienes de su propiedad, al Síndico interviniente, contador Francisco José Salto, con domicilio en Sarmiento N° 873, Depto. "1" de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de secuestro. Hágase saber al fallido que en el término de 24 hs. deberá entregar asimismo al Síndico los Libros de Comercio que llevare y toda otra documentación relacionada con su contabilidad, debiendo cumplimentar asimismo los requisitos exigidos por el Art. 11 incs. 3, 4 y 5 L.C.Q. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 11.336 / nov. 13 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos caratulados

Belver Marta Susana s/ Quiebra Pequeña (Exp. N° 40.809), que con fecha 23 de septiembre de 2013 se ha decretado la Apertura de la Quiebra de la Sra. BELVER MARTA SUSANA, argentina, DNI 11.185.653; con domicilio real en la calle 83 N° 963 de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 29 de noviembre de 2013, ante el Síndico C.P.N. Juan Carlos Novara en el domicilio de calle 57 N° 2492 de Necochea, los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs., quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 7 de febrero de 2014 y el Informe General hasta la fecha 12 de mayo de 2014. En Necochea a los 31 días del mes de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.337 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 07/12/2011, se ha decretado la Quiebra del Sr. RICARDO DORIA, CUIL 20-13207734-8, con domicilio real en calle 524 N° 1172 de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 21/11/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Síndico C.P.N. Alcira Susana Frechero, teléfono 02262-52-3839, mail: cpnalci-rafrechero@hotmail.com, con domicilio constituido en calle 62 N° 2575 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 05/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 15/04/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del los cinco días los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Doria, Ricardo s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 38143. Necochea, 31 de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.338 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica a LUIS ALEJANDRO PAZ CABRERA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 057323/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por Pob. y Banda - Arma (Ap. no acreditada) TVA. de la resolución que se transcribe: "Banfield, 31 de julio de 2012. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 057323/1, que se siguieran a Paz, Luis Alejandro, en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 76/77 y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Luis Alejandro Paz Cabrera de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justificable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora integrado en forma unipersonal por el Suscripto; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Luis Alejandro Paz Cabrera, en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 27/09/09, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Infante, Mario (artículos

76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseer a Luis Alejandro Paz Cabrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 057323/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 4 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 95/96 a Luis Alejandro Paz Cabrera de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaria, 4 de noviembre de 2013. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.385 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 40.066/1 "P.A.E. y P.A.A. s/ Hurto Calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y Hurto Calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad", cita y emplaza por el término de cinco días a A.A.P. de nacionalidad argentina, nacido el 9 de enero de 1993 en Lanús, titular del DNI 37.272.285, hijo de Claudio Oscar Pérez y Gabriela Rosa Solís, a notificarse de la resolución dictada con fecha 17 de octubre de 2013, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013... Resuelvo: 1- Revocar la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 17 de agosto del año 2010, respecto a A.E.P. y A.A.P. 2- Firme que sea, convocar a los inculcados y a las partes intervinientes a la audiencia prevista por los Arts. 1 y 52 de la Ley 13.634 y 338 del CPP. 3- Regístrese. Notifíquese. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2013. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 11.386 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS CLAUDIO MANUEL GUTIÉRREZ, argentino, DNI 34.865.008, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 4 de agosto de 1988, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Guaminí y La Haya N° 1807 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Norma Beatriz Vélez y Jorge Orlando Gutiérrez, quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-040022-10, registro interno N° 2897 caratulada "Gutiérrez, Matías Claudio Manuel s/ Hurto en grado de tentativa", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 267/270 y 273/274, cítese al procesado Matías Claudio Manuel Gutiérrez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.387 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MÓNICA PATRICIA ARGÜELLO, DNI 26.367.149, que en la causa N° 0005725, caratulada "Ozorio Del Valle, Carlos Ramón - Argüello, Mónica Patricia s/ Amenazas Agravadas - Tenencia Ileg. Arma de Fuego de Guerra (Rivero, Andrea Edith)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de sep-

tiembre de 2013. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Dictar sobreseimiento parcial respecto Mónica Patricia Argüello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado oportunamente por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal) acaecido en fecha 19 de diciembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, por el que se le recepcionara declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 3° del C.P.P., Art. 19 de la C.N.). II) Elevar a juicio la presente causa N° 0005725 (I.P.P. N° 8178/12 de la U.F.I. y J. Distrito Escobar), caratulada "Ozorio Del Valle, Carlos Ramón - Argüello, Mónica Patricia s/ Amenazas Agravadas- Tenencia Ileg. Arma de Fuego de Guerra (Rivero, Andrea Edith)", respecto de Carlos Ramón Ozorio Del Valle, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y reprimido en el Art. 149 bis del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de diciembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Gabriel Matías Sosa; y respecto de Mónica Patricia Argüello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra, previsto y reprimido en el Art. 189 bis, inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, hecho acaecido el día 19 de diciembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Común; de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Dptal., a fin que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda (Art. 24 inc. 2° del C. P. P.); correspondiendo sea tenida presente la solicitud de radicación directa en el Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental que formuló el Señor Defensor en virtud de la conexidad subjetiva de la presente con la causa N° 3259 de la Dependencia mencionada. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.389 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a PATRICIO EMANUEL PAULIN, DNI 31.064.947, que en la causa N° 0006350, caratulada "Bravo, Ernesto Gastón - Fuertes, Ricardo Rogello - Paulin, Patricio Emanuel s/ Robo Calif. por el Uso de Arma (Bergara, Miguel Nicolás)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de octubre de 2013. Autos Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: I)... II)... III) Hacer lugar a la oposición incoada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Flavio Hernán Aguila y, en consecuencia, dictar sobreseimiento total respecto de los imputados Ricardo Rogelio Fuentes y Patricio Emanuel Paulin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado como Tenencia Ilegal de Armas de Fuego de Uso Civil y de Guerra (Art. 189 bis inc. 2° párrafos primero y segundo del Código Penal), ocurrido el día 15 de mayo de 2013, en la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la seguridad común (Art. 323 inc. 4° del C.P.P.). Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.390 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roberto, Carlos Damián s/ Lesiones Leves y Amenazas - Pergamino (víctima: Pamela De Carlo)", Expte. N° 521/2013, notifica por este medio a CARLOS DAMIÁN ROBERTO, indocumentado, la resolución que dice: "Pergamino, 30 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Damián Roberto, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el tér-

mino de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 30 de octubre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria. C.C. 11.394 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DARÍO RUBÉN OSCAR RODRÍGUEZ, DNI 27.811.647, argentino, nacido en Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, el 25/08/1980, albañil, hijo de Raúl Rodríguez y de Blanca González; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de septiembre de 2013. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 39101/02 a Darío Raúl Oscar Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto Calificado -Art. 163 inc. 4° del Código Penal-, de conformidad con el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y ofíciase. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario. C.C. 11.395 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-007635-11 caratulada "Marengo Alejandro s/ Abuso de Autoridad..." de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a GUSTAVO RUBINO, a que el día 11 de diciembre de 2013 a las 11:30 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Fijese nueva audiencia para el día 11 de diciembre de 2013 a las 11:00 y 11:30 horas, a fin de recibirle declaración testimonial a los testigos Rubino y Curinao. En relación al primero de los nombrados publíquense edictos y al segundo líbrase nueva cédula de notificación. Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Santiago R. M. Dávila, Secretario. C.C. 11.396 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12427 (I.P.P. N° 03-02-001932-13, caratulada: "Ordóñez, Luis Alberto Denuncia Usurpación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal. a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del suscripto, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado FRANCISCO PANIAGUA CÁCERES, DNI N° 92.509.881, con último domicilio conocido en Calle Chiozza N° 1780 Depto. 2 de tal localidad de San Bernardo, Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal. con fecha 25/07/2013: "...Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa y en consecuencia se confirma la resolución recurrida en cuanto dispone como medida cautelar el desalojo de los ocupantes de las viviendas sitas en calle Chiozza 1780 entre Joaquín V. González y Calle Drumond, departamentos 2, 3 y 4 de la localidad de San Bernardo, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, identificados en autos como Sergio Ariel Benítez y Gabriela Natalí Giménez (Depto. 2), Francisco Paniagua Cáceres (Depto. 3) y quien resulte identificado como tal en el Depto. 4 (Arts. 146 y 231 del C.P.P.). Fdo. Felipe Defelitto, Fernando Sotelo, Andrea Analía Rodríguez, Abogada - Secretaria". Asimismo transcribó el auto que dispuso el libramiento del presente, en su parte pertinente: "Dolores, 31 de octubre de 2013. Autos Y Vistos:... Resultando:... Y Considerando:... Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por Arts. 83 incs. 6 y 7, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo:... VI. Disponer la notificación al

coencartado Francisco Paniagua Cáceres, de lo dispuesto con fecha 25/7/13 (v. fs. 104/106), por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., por medio de la publicación de edictos... Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez". Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. C.C. 11.397 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-001832-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado JULIO RAMÓN PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle 37 y Punta Indio de Mar Azul, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores 6 de septiembre de 2013. Autos Y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Julio Ramón Pérez; Y Considerando: Primero: Que en fecha 30 de agosto del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3, Dr. Juan Pablo Calderón, solicita se sobresea al imputado Julio Ramón Pérez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (7 de febrero de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 104 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Calderón. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Julio Ramón Pérez en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C. Penal y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Julio Ramón Pérez, argentino, con D.N.I. 25.079.136, 32 años, nacido el 31/12/1975, hijo de Moroz Francisca, domiciliado en calle 37 y Punta Indio de Mar Azul, Partido de Pinamar, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de octubre de 2013. Autos Y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Mar Azul en la que informa que Julio Ramón Pérez no pudo ser notificado del auto de fs. 127 y vta., ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. C.C. 11.398 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Dolores, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece, reunida la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de este Departamento en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "ANDRADE MARIO ALBERTO; CABRERA GASTÓN CRISTIAN; RIVAS JUANA MARTA - Usurpación de Inmueble. Causa N° 4893", se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente, Doctores: Fernando

Sotelo, Luis Felipe Defelitto. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: 1°.- Se ajusta a derecho la resolución recurrida?. 2°.- Qué pronunciamiento corresponde dictar?. A la primera cuestión el Señor Juez Dr. Sotelo dijo: Mediante resolución obrante a fs. 79/81/vta., el Señor Juez de Garantías Dr. Diego Olivera Zapiola resolvió en cuanto fuera materia de agravio disponer como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al señor Claro Mario Andrade. Contra dicho pronunciamiento interpuso recurso de apelación la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 92/93, el cual fue concedido en legal forma a fs. 114. Recepcionado el incidente en esta alzada, notificada la radicación e integración del Tribunal se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. Agravia a la impugnante el auto en crisis pues considera que se vulnera con lo dispuesto el principio de inocencia. Agrega que se atenta contra el principio a la vivienda digna, tenencia central del derecho humano. Señala que debe mediar una contracautela a favor de sus pupilos previo a la efectivización de la medida. Finaliza su exposición peticionando se haga lugar al remedio impetrado. Adelanto opinión en el sentido de que el remedio impetrado no habrá de prosperar. La medida dispuesta por el magistrado garante se ajusta a las constancias de la causa y a derecho. Ello por cuanto vemos que se ha acreditado en autos el derecho de propiedad que le corresponde al denunciante Andrade Claro Mario fundamentalmente a través del informe municipal de fs. 13, que fue despojado de la misma por los imputados. Llegado este punto debo señalar que en lo que a medidas cautelares se refiere, aparece acreditada, la verosimilitud del derecho - en su caso, el despojo de la posesión del inmueble - para justificar la medida (párr. 3° Art. 231 bis C.P.P.). El Art. 231 bis, C.P.P. habilita al Agente Fiscal a solicitar la medida cautelar que nos ocupa, y establece en su tercer párrafo: "La solicitud deberá ser resuelta en el menor plazo posible y se podrá disponer provisionalmente la inmediata restitución de la posesión o tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el peticionante fuera verosímil". Por lo tanto no veo obstáculo alguno en la presente investigación que impida, adoptar la decisión aquí cuestionada al a quo. Sumado a ello cabe señalar que si bien no han prestado declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en autos, los coencartados no han justificado bajo que título ostentaban del inmueble. En tales condiciones y teniendo en cuenta además el informe de fs. 104, el cual detalla que la vivienda se haya sin ocupantes desde hace aproximadamente dos meses. Concluyo que debe rechazarse el remedio impetrado y confirmarse el auto en crisis. A la primera cuestión voto por la afirmativa. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión el Señor Juez Dr. Sotelo dijo: Atento el acuerdo arribado en el tratamiento de la cuestión precedente corresponde: I.- Rechazar el recurso de apelación impetrado por la Señora Defensora Oficial. II.- Confirmar el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso disponer como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al señor Claro Mario Andrade. Así voto. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con la que terminó el presente acuerdo. Dolores, 7 de agosto de 2013. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I.- Se rechaza el recurso de apelación impetrado por la Señora Defensora Oficial. II.- Se confirma el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso disponer como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al señor Claro Mario Andrade. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria. C.C. 11.399 / nov. 14 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a MARÍA CAROLINA SANTINA CORDERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 54.542 de Esteban Echeverría Circ. I, Secc. B, Qta. 15, Mza. 15a, Parc. 4c, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Fernández De Álvarez Rosa y otro c/ Cordera Y Manfredi María y otros s/ Usucapión", que tramita ante estos

Estrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.401 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial La Plata, emplaza por diez días a FERNANDO JULIO DECHERT, DNI 18.039.563, según la resolución en autos: "Parenti, Santiago Julio s/ Despido" Expte. N° 28.841/05 que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2005. De la demanda interpuesta confíese traslado por diez días a Fernando Julio Dechert para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en el Art. 28 de la citada Ley. Conjuntamente el abogado que lo represente o patrocine, deberá acompañar el formulario anexo a la Res. 905/91 de la SCBA para el ingreso de datos -incluyendo en el mismo el número de la causa LP19584/2005- y fotocopias de DNI-CUIL-CUIT, en su caso, todo por duplicado, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este Órgano al Colegio de Abogados correspondiente a su matriculación (Arts.19 inc. 3, 24 y 58 inc. 1, Ley 5.177 t.o. Dec. 2.885/01. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Aníbal Mailhe, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2". La Plata, 7 de noviembre de 2013. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 11.432 / nov. 14 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 903-12, caratula "Alcarraz, Carlos, Cristian s/ Hurto", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a CARLOS CRISTIAN ALCARRAZ (D.N.I. N° 27.463.204), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental -sito en Avda. Colón N° 46 piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en el mes de noviembre de 2013, a efectos de que explique los motivos por los cuales no abonará el importe correspondiente a la reparación económica ofrecida al momento de concedérsele la suspensión del juicio a prueba, ello bajo apercibimiento de disponerse su averiguación de paradero. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2013. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.369 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 15.536-12 caratula "Numa Mansilla, Sixto Pascual s/ Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Daño", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a SIXTO PASCUAL NUMA MANSILLA (D.N.I. N° 33.916.532), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental -sito en Avda. Colón N° 46 piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en el mes de noviembre de 2013, a efectos de que explique los motivos por los cuales incumpliera las obligaciones establecidas al momento de concedérsele la suspensión del juicio a prueba. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2013. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 11.370 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 434/13 caratula "Berón Emanuel y otros por tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado BERÓN EMANUEL (Titular del DNI 18.900.060), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 434/13. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2013. Por recibido, agréguese; y atento lo informado por la Comisaría de Sierra de la Ventana a fs. 366 vta., respecto de que el imputado Berón Emanuel no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cítese al nombrado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 34 2do. piso de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese..." Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.371 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a RIVERO, ÉRICA DANIELA, para que en el cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 66252-11, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.372 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESCOBAR SILVEIRO, ARGENTINO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 01-004045-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.373 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUTIÉRREZ, MIGUEL EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 31.654.842, nacido el 19 de mayo de 1985, hijo de Carlos Daniel Gutiérrez y Edith Prado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 21.238/12 (Registro Interno N° 4634), caratulada "Gutiérrez Miguel Ezequiel s/ Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 148/vta. y fs. 154/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional" y lo siguiente: "Banfield, 30 de octubre de 2013. I. No habiendo recepcionado hasta la fecha la publicación del edicto dispuesta a fs. 157, a fines de evitar mayores dilaciones reitérese el mismo. (...) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.374 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTINO DANIEL OVIEDO ARMOA, DNI N° 36.015.341, apodo, nacido el 24 de agosto de 1991, en la Provincia de Formosa, de estado civil soltero, de ocupación, hijo de Pedro Daniel Oviedo y de Zunilda Armoa, con último domicilio en calle Dean Funes N° 383 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° AV4486-11/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2013. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, en atención a lo que surge de fs. 11, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Oviedo Armoa, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 07-02-004486-11 del registro del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Avellaneda. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley,

conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En el día de la fecha se cumplió, conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristino Daniel Oviedo Armoa en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fin> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 18 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.375 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIAN MOISÉS ACOSTA LESCANO, argentino, nacido en Adrogué el día 21 de marzo de 1985, titular del D.N.I N° 31.563.309, hijo de Pedro Genes Acosta y de Rafaela Lescano Sánchez, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 000129-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2013. Previo a resolver, en atención a lo que surge de fs. 22, 30 y 32, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Julián Moisés Acosta Lescano, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de los cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2817/9 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Julián Moisés Acosta Lescano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, con costas más la imposición de las reglas de conducta de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados por el término de dos años, que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 23 de octubre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.376 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN ROBLES, argentino, instruido, hijo de Hugo Rubén Comas y de Zulma Beatriz Robles, nacido el 10 de abril de 1989 titular del D.N.I 34.515.508 a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 008329-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 12 y 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rubén Robles, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 008329-10 del registro del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Rubén Robles en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concor-

dantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 21 de octubre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.377 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WALTER EDUARDO LÓPEZ ACOSTA, D.N.I N° no recuerda, apodo, nacido el 18 de enero de 1987, en la localidad de Villa Albertina, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación, hijo de Walter Mario y de Acosta Rosa Juana, con último domicilio en calle Espronceda N° 34 entre Martín Rodríguez y Sarmiento de la localidad de Villa Albertina, provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 786683/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 29vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Walter Eduardo López Acosta, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 786683 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Deptal. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Walter Eduardo López Acosta en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de ejecución condicional y costas del proceso más multa de pesos mil (\$ 1000) que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 29 de octubre de 2013. Alejandra S. Ifran, Secretaria.

C.C. 11.378 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO JAVIER PEREYRA CASTRO, D.N.I N° 21.455.796, nacido el 6 de abril de 1970, en la localidad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de ocupación, hijo de Ramón Adán y de Olga Beatriz, con último domicilio en calle Calle 114 N° 1744 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, prontuario de la División de Informes Judiciales y Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° de la Sección AP y N° ap1162595 del Registro Nacional de Reincidencia, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de condena de multa N° 035434-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. Por devuelta la presente y en atención a lo que surge de fs. 23, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Pereyra Castro, Edgardo Javier, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de convertir en días de prisión la multa oportunamente impuesta por la suma de pesos mil (\$ 1000) en el marco de la causa N° 2378 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Edgardo Javier Pereyra Castro en el término fijado, ello bajo apercibimiento de convertir en días de prisión la multa oportunamente impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del

Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.379 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRUNO FABIÁN PÉREZ BELIZAN (D.N.I 27.534.604, hijo de Julio y Carmen Belizan, nacido el día 24 de diciembre de 1978 en Lanús), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 696774/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 90 y 112, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Bruno Fabián Pérez Belizan de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de libertad asistida que le fuera otorgado, ello en el marco de la condena que le fuera impuesta en causa N° 2969/6 del registro del TOC N° 6 (I.P.P 696774). Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Bruno Fabián Pérez Belizan en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.380 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, D.N.I. N° 1.579.909, apoda, nacido el 21 de julio de 1956, en la localidad de Cerrito, Paraguay, de la Provincia de Paraguay, de estado civil soltera, de ocupación, hija de Sebastián Espinoza Giménez y de María de la Cruz Sánchez, con último domicilio en calle Barrio 7 de Enero, Casa N° 188 de la localidad de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 715566/2 promovido en relación a la nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 51, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Daniela Sánchez Espinoza, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 715566 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada Daniela Sánchez Espinoza en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.381 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO JAVIER PANDURI RODRÍGUEZ (D.N.I 25.362.128, nacido el día 1° de enero de 1977, hijo de Gerardo y de Graciela), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 262445/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 22, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rodrigo Javier Panduri Rodríguez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de Libertad Condicional oportunamente otorgado en el marco de la causa N° 608/5 del registro del TOC N° 5. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Rodrigo Javier Panduri Rodríguez en el término fijado, se revocará la libertad condicional que se le concediera, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.382 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS JONATHAN SANZ CARDOZO nacido el 21 de julio de 1988, en la localidad de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación repartidor, hijo de Nelson Amadeo y de Susana Edith Cardozo, con último domicilio en calle Bermejo N° 1674, Barrio Toro de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 54536-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 16, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Jesús Jonathan Sanz Cardozo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 5259/3 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Jesús Jonathan Sanz Cardozo en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.383 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VÍCTOR OSCAR OLIVERA LEGUIZAMÓN (D.N.I 34.148.998, argentino, nacido el día 26 de julio de 1989, hijo de Silvio y de Ana Marta Leguizamón), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 869493-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 13, y

en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Oscar Olivera Leguizamón, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 869493 del registro del TOC N° 8. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Víctor Oscar Olivera Leguizamón en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de octubre de 2013. Alejandra S. Ifran, Secretaria.

C.C. 11.384 / nov. 14 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, piso 2°, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace conocer por dos días, que en los autos caratulados: "FRECIA, CARLOS ROBERTO s/ Quiebra", Expediente N° 63.173, se ha puesto a disposición de los interesados el reajuste del Proyecto de Distribución Final del art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber, que acorde a lo normado por el inc. 8vo., del art. 273, de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasa y otros gastos. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2013. María Lorena Bodelo. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.402 / nov. 14 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "PASSERINI OMAR ANDRÉS s/ Quiebra" (Expte. 32068), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría a mi cargo: Hace saber que con fecha 18 de octubre de 2013, se ha ordenado el llamado de mejoramiento de oferta respecto de los vehículos Mercedes Benz 1215 dominio ESG-242; Mercedes Benz 915, dominio FPW 903 y Dodge Dp Dominio WGW-511, cuyas fotos lucen a fs. 546/550 y fs. 554/554 v. ubicados en la calle Nelly Obes 2390 de Moreno, Prov. de Bs. As. cuya base ha sido fijada en \$ 140.000. Eduardo Fabián Blandino. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.366 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, comunica en autos: Lavopa Néstor Omar s/ Concurso Preventivo de Acreedores -hoy Quiebra" (Expediente N° 66.608), que con fecha 13/09/2013 se ha decretado la Quiebra de NÉSTOR OMAR LAVOPA, argentino, D.N.I. N° 5.490.853, con domicilio en calle Magallanes N° 3780, de la localidad de Ing. White, partido de Bahía Blanca. A tal efecto: 1°) Ordénase a los fallidos y a terceros que tengan bienes de aquélla, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar a los fallidos que pongan a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Gastón Avaca, con domicilio constituido en calle Almafuerte 1353 de la ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

C.C. 11.368 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 15/3/2013 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO EDGARDO JULIO, abogado, DNI 7.671.139,

con domicilio en Sir. A. Fleming 2251 PA "28" de Martínez, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 25 de marzo de 2014 presenten al señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 9 de abril de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 1396 de San Isidro. La misma atiende en Segundo Fernández 75 1er. Piso "C" de San Isidro los días miércoles y jueves de 12:00 a 16:00 hs y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370-8° "199"-CABA, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. (tel. 4-383-1690). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 9 de mayo de 2014 y 23 de junio de 2014, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 24 de octubre de 2013. Dra. María Gabriela Ugaldé. Secretaria.

C.C. 11.404 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, con fecha 21 de agosto de 2013 ha decretado la Quiebra de DOLFISH S.R.L., CUIT 30-70825942-6, con domicilio en la calle José Martí N° 2071 de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredón y a tal efecto: 1) Intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del Síndico. 2) Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. 3) Se hace saber que el Síndico designado es el contador Público Martinucci Oscar Antonio, con domicilio constituido en calle Rawson N° 2618 de la Ciudad de Mar del Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 31 de octubre de 2012, todos los días hábiles de 14 a 18 hs. 4) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual que refieren los Arts. 35 y 200 L.C.Q. el día 18 de diciembre de 2013, y del informe general que prevén los Arts. 39 y 200 de la L.C. y Q. el día 7 de marzo de 2014. Mar del Plata, 11 de octubre de 2013.

C.C. 11.461 / nov. 15 v. nov. 21

POR 1 DÍA - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 08-10-2013, en los autos caratulados Arrai SRL s/ Quiebra", Expte. 91240, se ha decretado la conclusión de la quiebra por el transcurso del tiempo de ARRAI SRL, decretada en autos el 05/06/1995 a pedido de la deudora. Mar del Plata, 15 de octubre de 2013. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.462

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, SEC. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los caratulados "SEVERINO MÓNICA ALEJANDRA s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 761/10, se ha presentado el proyecto de distribución y el informe final, y se han regulado honorarios al Dr. Carlos Gabriel Teper y al CPN Mario Marcelo Masola, en las sumas de pesos un mil (\$ 1.000) y siete mil (\$ 7.000), respectivamente, con más los aportes previsionales e impuesto al valor agregado (IVA). Mar del Plata, 15 de octubre de 2013. Karina J. Pigozzi, Secretario.

C.C. 11.463 / nov. 15 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 5 del Depto. Jud. de San Isidro hace saber a acreedores

que en autos GARBEROGLIO FLORIAL ÁNGEL s/ Quiebra se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. San Isidro, 1° de noviembre de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 11.474 / nov. 15 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 5 del Depto. Jud. de San Isidro hace saber a acreedores que en autos "GUIDI REINALDO ERNESTO s/ Quiebra se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. San Isidro, 1° de noviembre de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 11.473 / nov. 15 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 5 del Depto. Judi. de San Isidro hace saber a acreedores que en autos "DROGUERÍA ROCA SH DE GARBEROGLIO FLORIAL A y GUIDI REINALDO E. s/ Quiebra se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. San Isidro, 1° de noviembre de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 11.472 / nov. 15 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17/07/13 se ha decretado la Quiebra de ANGÉLICA SUNILDA ILLESCAS CUIT N° 27-16.206.994-8 con domicilio en Calle 28 de Febrero s/n de Bonifacio Laguna Alsina - Pdo. de Guaminí - Buenos Aires. Síndico: Cra. Gladys Beatriz Benito, con domicilio en calle Simini N° 625 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de Quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohibase a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 91145. "Illescas Angélica Sunilda s/ Quiebra (pequeña)". Trenque Lauquen, 31 de octubre de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 11.453 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo Dra. Di Bin, hace saber por cinco días que el 28 de octubre de 2013 se ha decretado la Quiebra de TRIMIGLIOZZI FABIO WALDEMAR, DNI: 20.541.009, con domicilio en Las Heras N° 322 1° Piso. Depto. A ciudad y Pdo. de Daireaux BA. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de Quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Síndico: Cr. Julio César Moralejo, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Autos: "Trimiglozzi Fabio Waldemar Duilio s/Quiebra (Pequeña) Expte: N° 198987", Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2013. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 11.454 / nov. 15 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Di Nápoli, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, 2° piso, de la ciudad de San Justo, Pdo. La Matanza; en los autos caratulados: "González Darío y otro/a s/ Abrigo" (Expte. N° LM37771/2010), ha dictado el auto de fecha 4 de septiembre de 2013, en el cual se resuelve: "San Justo, 4 de septiembre de 2013... Conforme lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C cítese a los Sres. REINALDA MARTÍNEZ URAN y al Sr. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y se notifiquen de la resolución de fs. 159/161, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146,

147 y sgtes.). Fdo. Dra. Claudia Fabiana Godino. Juez". San Justo, 4 de octubre de 2013. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaria.

C.C. 11.467 / nov. 15 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA JOSÉ PAGGE para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en el juicio iniciado por Vanesa Soledad González en autos "González Vanesa Soledad c/Pagge María José s/Despido por embarazo" Exp. N° 28.527, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no compareciere se le designará Defensor Oficial para que la represente. Junín, 18 de septiembre de 2013. María B. Francioni. Secretaria.

C.C. 11.464 / nov. 15 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-4717-07, seguida Esteban Daniel, Castillo Jesús y Andre Federico Enrique s/Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos ESTEBAN DANIEL, CASTILLO JESÚS y ANDRE FEDERICO ENRIQUE, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Pueyrredón, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de septiembre de 2013. Autos y Vistos ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Jesús Castillo, argentino, nacido el día 27 de noviembre de 1986 en la localidad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., jornalero, de 26 años de edad, hijo de Carlos y de Olga Castillo, a Federico Enrique Andre, DNI N° 29.314.195, argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1981 en la localidad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., de 31 años de edad, comerciante, instruido, soltero, hijo de Federico Enrique y de María Patricia Zapata, y a Daniel Esteban, DNI N° 40.831.250, argentino, nacido el día 17 de junio de 1986 en Comodoro Rivadavia, Prov. de Río Negro, de 27 años de edad, comisionista, hijo de Juan y de María Esteban, en orden al delito de Encubrimiento, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Proveo por licencia del Titular. Laura Inés Elías. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, atento lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Esteban Daniel, Castillo Jesús y Andre Federico Enrique sean debidamente notificados del auto que dispuso el sobreseimiento total de los antes nombrados. Proveo por licencia del Titular. Diego Olivera Zapiola. Juez. Jorge A. Martínez Mollard. Secretario.

C.C. 11.466 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 356/04, (Investigación Preliminar Preparatoria N° 33364; U.F.I. N° 2 Dptal.) caratulada: "Carabajal, Néstor Javier Hurto en Grado de Tentativa a Engel, Marcela Viviana en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NÉSTOR JAVIER CARABAJAL, DNI N° 24.510.600, cuyo último domicilio conocido era en calle Avellaneda N° 431 de la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de febrero de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°. Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 356/04 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Néstor Javier Carabajal, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 162 y 42 del Código Penal, hecho cometido 10 de agosto del año 2001 en la localidad de Villa Gesell, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Néstor Javier Carabajal, de nacionalidad argentino, instruido, DNI N° 24.570.600, de estado civil soltero,

nacido el 15 de enero de 1976 en la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, hijo de Leo Carabajal y de Thelma Lucía Soria, domiciliado en calle Avellaneda N° 431 de la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero y transitoriamente en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 356/04 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 162 y 42 del Código Penal (Art. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 322, 323 inc. 1°, 324 y conc. del C.P.P.). 3°. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese y Notifíquese". Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 1° de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados (ver copias de fs. 72/73 y 80) y sin perjuicio a la recepción de los mismos y no habiéndose podido notificar al imputado Néstor Javier Carabajal, de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 57/59 y vta.; procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 1° de noviembre de 2013. María V. Raggio. Secretaria.

C.C. 11.468 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 332/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 100313; U.F.I.y.J. N° 3 Dptal.), caratulada: "Flores, Miguel Ángel, Hurto calificado por el uso de llave verdadera a Salim Quelas, Alberto en General Belgrano", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MIGUEL ÁNGEL FLORES, DNI N° 42.138.443, cuyo último domicilio conocido era en Barrio Los Pinos, calle Prudencia Arnol de la localidad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°. Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 332/07 caratulada: "Flores, Miguel Ángel Hurto calificado por el uso de llave verdadera a Salim Quelas, Alberto en Gral. Belgrano" por haber operado la prescripción de la misma, luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación Penal instaurado según la Ley 13.433, hecho éste, presuntamente cometido sin poder precisar fecha exacta pero entre el día 20 de noviembre de 2005 y el día 25 de noviembre de 2005 en la localidad de Gral. Belgrano, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Miguel Ángel Flores, DNI N° 42.138.443, argentino, soltero, instruido, ayudante de plomero y albañilería, hijo de Pedro Tomás y de Sandra Azucena Barrios, nacido el 4 de agosto de 1987 en la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido en Barrio Los Pinos calle Prudencia Arnol de la localidad de San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, Prontuario N° 1192863 Sección AP, en la presente causa N° 332/07, que se le sigue a este por el delito de hurto calificado por el uso de llave verdadera previsto y penado por el artículo 163 inciso 3° del Código Penal, hecho que se habría cometido sin poder precisar fecha exacta pero entre el día 20 de noviembre de 2005 y el día 25 de noviembre de 2005 en la localidad de Gral. Belgrano (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 163 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos". Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 31 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...Atento a lo informado respecto de la ilocalización del mencionado imputado Flores a fojas 237 y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 223/226; procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta

Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal, Torres y al Defensor Oficial Dr. Brown. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 31 de octubre de 2013. María V. Raggio. Secretaria.

C.C. 11.469 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a RUBÉN DARÍO BONETTI, argentino, instruido, nacido el 8 de junio de 1979, soltero, trabajador rural, con domicilio en calle Javier Rivero entre Bossano y Brenan de San Pedro, DNI 27.307.605, nacido en San Pedro, hijo de Domingo y de Helena Reina; y RAMÓN ANTONIO BELO y/o BELO, alias "Chin", argentino, DNI 25.305.412, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 9 de noviembre de 1976, hijo de Olga Ester Troche y de Ismael Velo, con domicilio en calle Javier Rivero 2040 del Barrio Futuro, de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Martín I. Mariezcurrena, y en consecuencia Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 01-624/08 a Rubén Darío Bonetti y Ramón Antonio Velo y/o Belo de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Abuso de Arma y Lesiones Graves, en los términos de los Arts. 104 y 90 del Código Penal, de conformidad con el artículo 323 inc. 4) del C.P.P. Regístrese, notifíquese y ofíciase. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez. Juez". Gastón C. del Forno. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.470 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 9 de la ciudad mencionada, notifica a GERMÁN SANGUINETT GONZÁLEZ, C.I. de la República del Uruguay N° 3.013.545-3, de nacionalidad Uruguaya, nacido en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, el 12/12/1977, que trabaja en una empresa constructora, hijo de Luis Alberto Sanguinett y de Adelia González; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de marzo de 2009. Autos y Vistos: ... y Considerando:...Resuelvo:... Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente' Fiscal, Dr. Martín Mariezcurrena y sobreseer en la presente I.P.P. N° 3560/08 a Germán Sanguinett González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad Calificada, en concurso ideal, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 142 inc. 1° y 54 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 4° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y ofíciase. María Laura Vázquez, Juez". "San Nicolás, 31 de octubre de 2013. Por recibido, no encontrándose firme la resolución de fs. 97/98, atento a que no se logró notificar al encausado Germán Sanguinett González, en el domicilio declarado por el mismo, tal como surge en los informes de fs. 101 y 106/108 y oficio de fs. 103, y no surgiendo otro dato en autos que posibilite obtener el domicilio particular o laboral del nombrado, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art 129 del C.P.P.), el sobreseimiento dictado. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntándose copia de la parte dispositiva del sobreseimiento referido, para su publicación. María Laura Vázquez. Juez. Marcos A. Sabbatini. Secretario.

C.C. 11.471 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NATALIA MICAELA ROSSO RODRÍGUEZ, con último domicilio en Riobamba 1746 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2609, que se le

sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 90 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Natalia Micaela Rosso Rodríguez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 11.475 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 de Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL OSCAR SABELLI, con último domicilio en Paso de los Andes 2880, 1° piso, de la localidad de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2670, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad - Daño Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de noviembre de 2013... desconociéndose el actual domicilio del co-imputado Miguel Oscar Sabelli, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan. Auxiliar Letrado. Secretaría, 6 de noviembre de 2013. Patricio E. Kattan. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.476 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SOLEDAD OBELLA CORREA, con último domicilio en Lamadrid 528 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 173 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada Micaela Soledad Obella Correa, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan". Secretaría, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.477 / nov. 15 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ENRIQUE ANTONIO CARRIZO, DNI 16.842.438, con último domicilio en la calle Los Pozos y Azurduy, casilla 36 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 3526 que se le sigue por los delitos de amenazas, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de noviembre de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 4 de noviembre de 2013. Mariela Quintana. Secretaria.

C.C. 11.478 / nov. 15 v. nov. 21

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Dpto. Judicial de San Isidro, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P. 18526-7 dte. Demián Fernández; 5676-4 dte. Aurora Campos; 15556-6 dte. Hugo Scipioni; 16506-7 dte. Adelaida López Mercado; 21716-8 dte. Martín Ingratta; 19506-7 dte. Walter Krikorian; 12026-6 dte. Alejandro Sabga; 9856-5 dte. Mauricio Lafarga; 8206-5 dte. Claudio Bertolazzi; 17596-7 dte. Mariano Gómez; 22336-8 dte. María Gildete; 19146-7 dte. Elida Olmedo; 14576-6 dte. Fabián Oliden; 15426-6 dte. Marcelo Pérez; 21236-8 dte. Gabriel Marcos; 6456-4 dte. Omar Rieger; 20036-7 dte. Guillermo Teich; 18426-7 dte. José Mendoza; 23796-8 dte. Iván Martínez; 18556-7 dte. Nora Santillán; 18406-7 dte. Vicente Zaccal; 18616-7 dte. José Passanitti; 17336-7 dte. Alfredo Esquilache; 8786-5 dte. Mario Eduardo Pérez; 11476-6 dte. Pablo Falcón; 15306-6 dte. Claudio Galli; 21724-8 dte. Victorio Bertolo; 6266-5 vma. Pamela Lucero; 9746-5 dte. Lucas Sa; 16006-7 dte. Rodrigo Santillán; 2066-9 dte. Olga Sosa; 23446-8 dte. Eduardo García Machado; 24146-8 dte. Sandra Pappalardo; 12786-6 dte. Jorge Ábalo; 20926-8 dte. Fabián Martorelli; 3686-9 dte. Jorge Rodríguez; 3586-9 dte. Gloria Trilnik; 14806-6 dte. Leydi Fuentes Caisedo; 19236-7 dte. Jenifer Poincon Alanoca; 21078-8 dte. Marta Silvia González; 2956-9 dte. Cintia Mosqueda; 3406-9 dte. Mariano Ibarrola; 1596-9 dte. Alejandro López Marcelo; 3946-9 dte. Maximiliano Oliden; 4226-9 dte. Mariana Ferrari; 3976-9 dte. Pedro Zubiri; 3186-9 dte. Lucia Castelli; 23906-8 dte. Gabriela Ruiz; 1526-9 dte. Juan Carlos Ferreras; 18626-7 vma. Juan Manuel Molina y Luis Sanzi; 8046-5 dte. Silvia Costanzo; 21326-8 dte. Oscar Zmuda; 21366-8 dte. Hector Sahasquet; 5546-4 dte. Mario Giménez; 17636-7 dte. Mariana Candio; 21261-8 dte. Mauro Brussa y 23576-8 dte. Mauro Brussa. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparecen como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". María M. Álvarez. Secretaria.

C.C. 11.509

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Dpto. Judicial de San Isidro, Conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P. 14-03-000846-11 Amura Rodrigo Alberto; 14-03-001466-11 Álvarez Nahuel Sebastián; 14-03-003306-11 López Irma Haydée; 14-03-003076-11 Mosca José Luis; 14-03-002396-11 De Weng; 14-03-002806-11 Cruz Elba del Valle; 14-03-000116-11 Soracco Marcelo Osvaldo; 1403-002006-11 Finn John Williams; 14-03-001556-10 Oubiñas Nicolás; 14-03-00382610 Facal María Soledad; 14-03-002596-11 Baterit María Lourdes; 14-03-003156-11 Romagnoli Daniel Eugenio; 14-03-002666-11 Fleitans Delfina María; 14-03-002736-10 Casagrande Inés; 14-03-004176-10 Bontati María Silvia; 14-03-002256-11 Schenone Fabián Alberto; 14-03-003786-10 Papisidero Antonio; 14-03-003146-11 Benegas Seferino; 14-03-002836-11 Márquez José Omar; 14-03-000576-11 Sánchez Galarce Xavier; 14-03-000856-11 Báez Benigno; 14-03-003036-11 Acosta Ramón Victorio; 14-03-003186-11 Fuentes Sergio Francisco-Nievas Francisco Alfonso; 14-03-001486-11 Fernández Marcelo Germán; 14-03-002316-11 Nero Adalberto Octavio; 14-03-00111611 Yanone De Leone Milagros; 14-03-001806-11 Muñoz Guillermo Roberto; 14-03002646-11 Baron Carlina; 14-03-003356-11 Rimada Mónica Graciela; 14-03-001836-11 Piris Verónica Andrea; 14-03-003246-11 Guglielmetti Emilie Noemí; 14-03-003266-11 Gargiulo Antonio Ricardo; 14-03-003616-10 Vivas Ivana Edith; 14-03-001136-11 Ibarra Jonathan Adán; 14-03-000556-10 Milins Nicolás-Romero Daniel Hugo; 14-03-003526-110 Tepman Sergio Daniel; 14-03-002766-11 Hurquijo Juan Roberto Hipólito; 14-03001956-11 Dacunha Andrea Mónica; 14-03-000176-11 Martínez Matías Gabriel; 14-03002606-11 González Alejandra; 14-03-003116-11 Galoche Luis Alberto; 14-03-002456-11 De Luca Marisa Mónica; 14-03-003426-11 Pinto Graciela Ana; 14-03-001006-11 Fano Martínez Geraldine; 14-03-

003776-10 Mauromatiz Cira Elizabeth; 14-03-002236-11 Girola Gerardo Alberto; 14-03-002216-11 Pizzi Mariana; 14-03001356-11 Martínez Patricia; 14-03-000266-12 Lamas Mirta Leonor; 14-03-003226-11 Sancricca Emanuel Alfredo; 14-03-002226-11 Monte Susana Beatriz; 14-03-003106-11 Monente Lidia Isabel; 14-03-002966-11 Granta Martín Romina Paola; 14-03-001186-11 Wilenski Catalina; 14-03-000716-11 González Jorge Enrique; 14-03-003216-11 Mezza Marcelo; 14-03-001736-11 Domínguez Dentel Cristian Andrés; 14-03-003966-10 Troncoso Ramona Beatriz; 14-03-002836-11 Alba Carlos Alberto; 14-03-003256-11 Alderete Rocío Julieta; 14-03-0013216-11 Vázquez Jorge Daniel; 14-03-002586-11 Leo Juan Carlos; 14-03-001856-11 Bevacqua Adrián Luis; 14-03-002596-10 Canabeta Javier Aníbal; 14-03-000086-11 Kurz Federico; 14-03-000216-11 Perna Paola Andrea; 14-03-003416-11 Parrado Tomás; 14-03-002646-10 Silva Gerardo; 14-03-002956-10 Ojeda Catalina Soledad; 14-03-002546-11 Re Ariel Horacio; 14-03-003936-10 Betti Francisco; 14-03-002086-10 Benítez Christian Darío; 14-03-002076-11 Pérez Paola Andrea; 14-03-0034176-11 Rivero Josué Gustavo Daniel; 14-03-002736-11 Ortiz de Rozas Diego Martín; 14-03-002476-11 Rodríguez Santiago Rafael; 14-03-001366-11 Borrel Dulce María Celeste-López Bravo Agustina; 14-03-3276-11, Dte.: Silvero Lucas; 14-03-70611 Dte.: Cardozo, Omar Julio; 14-03-3236-11; Dte.: Pereyra Diego Maximiliano; 14-03-1776-11, Dte.: Re Claudio Alejandro; 14-03-2556-11 Dte.: González Julián Alberto; 14-03-2476-10 dte.: General, Ángela del Rosario; 14-03-3446-11 Dte.: Parada Gustavo Javier; 14-03-1486-10, dte.: Prinetti, Santiago; 14-03-1866-11 Dte.: Sali Osvaldo Fabián; 14-03-2896-11 Dte.: Galán Marina; 14-03-3096-11 dte.: Escobedo, Yanina Valeria; 1403-3806-10 dte.: Stellpflug, Michael; 14-03-1496-11 dte.: Ferreyra Hugo; 14-03-1896-11 dte.: Sendra Vázquez Andrés; 14-03-2186-11; dte.: Isse, Margarita Haydée; 14-03-3386-11 Dte.: Pereyra, Leonardo Gabriel; 14-03-3286-11, Dte.: Siraera Constanza; 14-033476-10, dte.: Plaza, Florencia Elsa; 14-03-1126-11 dte.: Afonso, Claudia Susana; 14-03-1076-11 dte.: Flores Quiñones Geyner; 14-03-2506-11 dte.: Crosta Georgina Beatriz; 14-03-1616-11 dte.: Cherey Jonatan Adolfo. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". María M. Álvarez. Secretaria.

C.C. 11.510

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme El Art. 268 Párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P: 24504-08 Dte. Marcial Martín Gonzalo; 944-11 Dte. Migliarese Rosa Sandra; 2594-11 Dte. 4114-10 Dte. González Ramón Fabián; 1184-11 Dte. Bendahan Juan Pedro; 1834-11 Dte. Benoit Ana; 1964-11 Dte. Ibáñez Darío Ezequiel; 904-11 Dte. Poidebard Diana María; 3174-11 Dte. Bernal Castro Ricardo; 3164-11. Dte. Rojo Haydee Ester; 2474-11 Dte. Pose María Lucía; 2904-11 Dte. Recalde Mariana; 3124-11 Vma. Moure Maximiliano Pablo; 1664-11 Dte. Cardozo Marcos; 1084-11 Dte. Merino Valverde Martha Edith; 2424-11 Dte. García Manson Eugenio; 404-11 Dte. Vera Riquelme Fabio Ramón; 3264-11 Dte. Limas Calderón Oscar Alfredo; 4094-10 Dte. Capellini Jorge Octavio; 3434-11 Dte. Terracino Isabel Teresa; 3234-11 Dte. Zakin Hernán; 2574-10 Dte. Álvarez Adriana Gabriela; 3004-10 Dte. Houssay Carolina; 2064-10 Dte. Navarro Martha Vilma; 1894-10 Dte. Totaro Cristian; 3694-10 Dte. Strikic Sebastián; 3644-10 Dte. Marabi Gustavo Ezra; 3554-10 Dte. Castellini Diego; 554-10 Dte. Hirschowitz Alan; 3014-11 Dte. Márquez Hipólito Ramón; 2344-10 Dte. Marton Orlando Alberto; 2854-10 Dte. Arbillaga Damián Andrés; 294-11 Dte. Togma Damián; 1174-11 Dte. Franciulli Roberto Antonio; 1344-10 Dte. De Los Santos Mariano Julián; 3824-10 Dte. Bustos Ramón; 314-10 Dte. Lamas Caria Romina; 2364-10 Dte. Negueruela y Márquez Gonzalo; 3394-11 Olea Mirta Susana; 1584-11 Dte.. Galarza Marcelo Jorge; 2304-11 Dte.. Balbuena Siciolli Pablo Fernando; 3344-10 Dte.. Bogado Vera Sofía Noemí; 1654-11 Dte... Klingshagen Rosa María; 3044-10 Dte. Minotti Normando Darío; 3344-11 Dte. Lodi Hugo Osmar; 3194-10 Dte. Somoza Guillermo; 3194-11 Dte. Díaz Sergia

Deidamia; 2544-11 Dte. Schuartzman Carolina Vanesa; 3414-11 Dte.. Casilla Montas Merkisedeth; 2654-11 Dte. La Grotteri Mario Nicolás; 3444-11 Dte.. Siccardi Ricardo Nicolás; 3154-11 Dte. Palavecino Sonia Graciela; 3574-11 Van Ysseldyk lean Paul; 2514-11 Dte. Yu Yuan Lin; 1864-11 Dte. Blanzaco Adrian Gustavo; 2054-11 Sayago Vanesa Alejandra; 2584-11 Vma. Rodríguez Del Valle Susana; 1904-11 Dte. Rodas Cornelio; 2204-11 Dte. Rodríguez María Rosa; 1694- 11 Dte. Russo Osvaldo; 1024-11 Lote. Lobos Marcela Andrea; 2494-11 Dte. Videla Miriam Fabiana; 2264-11 Dte.. Calvi Valeria; 2434-11 Dte.. Agrau Elba Teresa; 2684-11 Dte.. Soriano Diego Alberto; 1774-11 Dte.. Bullrich Fernando José; 3654-10 Dte.. Bevacqua Claudio; 2534-11 Dte.. Sfeir Rosana Elena; 2824-11 Dte.. Ferreira Pablo Horacio; 3004-11 Dte.. Diez José María; 3214-11 Dte.. Rodríguez Rodolfo Jorge; 1504-10 Dte. Iglesias Cristian; 384-11 Dte. Pellegrini María Del Carmen Elena; 2814-11 Dte. Premiani Pedro Enrique; 2274-11 Vma. Acuña Beatriz Leticia; 1914-11 Dte. Alloatti Matías Santiago; 3144-11 Dte. Borda Juan; 1514-11 Vma. García Miguel Ángel; 3514-11 Dte. Arestides Cotting Hiago; 3484-11 Dte. Rossi Jorge Esteban; 3474- 11 Dte. Ditsch Walter; 1064-10 Dte. Cabrera Alcides Miguel; 2994-11 Dte. Vivas Nadia; 2982-11 Dte. Rosado Christian Ezequiel; 2694-11 Dte. Vázquez Cecilia; 3504-10 Dte. Robles Rojas Ninfa Elizabeth; 3374-10 Dte. Feldstein Mariano; 2484-11 Dte. López Claudia Gabriela; 3324-11 Dte. Pesich Francisco Ezequiel; 2704-11 Vma. Pizzería Cala; 2324-11 Vma. Local Zara Unicenter; 4164-10 Vma. L.C. Acción Producciones S.A.; 3274-11 Vma. Giudice Enrique Alejandro y Urquieza Lucas Jonatan. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Martínez, 22 de octubre de 2013. Mónica Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.511

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, depto. Judicial de San Isidro Conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 2375-11 Dte. Alberto Maercovich; 2725-11 Dte. José Luis Mosca; 725-09 Dte. Maximiliano Aparicio; 1765-11 Dte. Miguel Armesto; 2735-11 Dte. Jorge Ciappe; 855-11 Dte. Local Frávega; 3585-11 Dte. Local Falabella; 975-10 Dte. Nadia Ibel Rudnicki; 1345-11 Dte. Justino Arevalo; 263-10 Dte. Alvarez Mariano Andrés; 3565-11 Dte. Cristian Cortina; 3155-11 Dte. Francisco Gamboa; 4135-10 Dte. Gustavo Taranto; 3465-11 Dte. Enrique Copoblanco; 2675-11 Dte. Roberto Durrieu; 4115-10 Dte. Diego Palacios; 2995-11 Dte. María Luisa Campos; 575-10 Dte. Ramón Branden; 1915-10 vma. Héctor Dugo; 1415-10 Dte. Juan José Samaniego; 2605-10 Dte. Marcos Ledesma; 3105-10 Dte. Fernando Greschek; 3385-11 Dte. Raúl Brasca; 1205-11 Dte. Jorge Franchini; 2805-10 Dte. Christian Billordo; 866-10 Dte. Alejandro Mayol; 165-11 Dte. Juan Manuel Rojo; 2485-11 Dte. Eugenia Greco Macarena; 1935- 11 vma. Octavia Gannendia; 2125-11 Dte. Gustavo Lermck; 3065-10 Dte. Miguel Ángel Sánchez; 3235-11 Dte. Lidia Novoa; 3455-11 Dte. Chazarreta Maximiliano; 1305-10 Dte. Santillán Gustavo; 3325-11 Dte. Agustín Merello Lardies; 1955-11 Dte. Cristian Duarte; 2465-11 Dte. Enrique Padin Sánchez; 2285-11 Dte. Carlos Colarusso; 3485-11 Dte. Juan Adrián Camacho; 1825-11 Dte. Jorge Geltgenlchter; 2745-11 Dte. Carlos Ponce; 3895-10 Dte. Vanesa Praset; 2075-10 Dte. Guillermo Kerbs; 1885-11 Dte. Cadenazzi José María; 3445-10 Dte. Altagracia Pepin Diogeneiras; 2755-11 Dte. María Blanco; 2305-10 Dte. Mariano Ibarrola; 2935-11 Dte. Silvina Etcheverry; 1735-11 Vma. Edgardo María Castro; 2185-11 Dte. Ana Valeria Ortiz De Rozas; 3165-11 Dte. Adrián Disante; 1925-11 Dte. Ismael Tribar; 1035-11 Dte. Roberto Goldstein; 3205-11 Dte. Abraham Comas; 1605-11 Dte. Cristian Palma; 3575-11 Dte. Miguel Guido Carrasco; 945-11 Dte. Empresa Mawe S.A.; 2975-11 Dte. Lila Belén Loggia; 2785-11 Dte. Alba Jiménez; 885-11 Dte. Naya Alejandro; 2655-11 Dte. Hugo Carroli; 3665-10 Dte. Adriana Premuz; 2695-11 Dte. Guillerrno Srodek Hart; 1225-11 Dte. Marcelo Maffezini; 3195-11 Dte. Fernando Ferroni; 3265-11 Dte. María Guilarte Ortega; 2585-11 Dte. Alicia Stalhofer; 2545-11 Dte. Diego Mezquita; 1395-11

Dte. Jorge Korchman; 3215-11 Dte. Cinthia Couronne; 2275-11 Dte. Patricio Villadeamigo; 1535-10 Dte. Tomás Rozados Balseiro; 1705-11 Dte. Damián Garacho; 1085-11 Dte. Claudia Pozzebon; 2585-10 Dte. Débora Sánchez; 3505-11 Dte. Jorge Zurita; 2955-11 Dte. Arsenio Llama; 2755-10 Dte. Juana Marinucchi; 2765-10 Dte. Pablo Falconi; 2145-11 Dte. José Carlos González; 2325-11 vma. Gustavo Boga y David Silvert; 3335-11 Dte. Rodrigo Lema; 2195-11 Dte. Gabriel Villa; 1575-11 Dte. Jorge Franchini; 2965-11 Dte. José María Romano; 3535-11 Dte. Gustavo Espinosa; 2055-11 Dte. Cristina Estupiñan; 3555-11 Dte. Alejandra Donati; 3475-11 Dte. Cristian Roman; 3255-11 Dte. Mauro Pacheco; 2765-11 Dte. Gladys Benítez; 2215-10 Dte. Gustavo Rilo; 3515-11 Dte. Nicolás Linenberg; 2625-11 Dte. Juan Valdez Rabal; 2575-11 Dte. Néstor Ramírez; 3085-11 Dte. Aníbal Ortiz; 1255-11 Dte. María Soledad Facal; 3035-11 Dte. Elena Coppedes, Cintia Sánchez; Débora Villalba 3225-11 Dte. Jorge Pastrana; 1465-11 Dte. Eduardo De Feo; 3445-11 Dte. Supermercado Coto; 1905-10 Dte. Robert Da Silva; 1495-11 Dte. María Gorjovski; 1315-10 Dte. Máximo Bengochea; 1655-10 Dte. Roberto Angulo; 3305-11 Dte. Diego García; 2665-11 Dte. Norberto López. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Martínez, 17 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretario. C.C. 11.512

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: unidad funcional de instrucción y juicio del distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 párrafo Art. del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 3351-09 Dte.: Méndez Suárez, Ismael Andrés; 2981-11, Dte.: Miele Daniel; 1741-11 Dte.: Fassa, María de los Ángeles; 1815-11, Dte.: Iglesias, Cristian Lionel; 3371-11 Dte.: Akawia, Diana Silvia; 1831-11 Dte.: Schulteis, Stella Maris; 3181-11, Dte.: De Barrio, Juan Pablo; 3251-11, Dte.: Fiorentino, María Inés; 1821-11 Dte.: Schmoller, Nicolás; J 2371-11, Dte.: García Ramiro Ezequiel; 2661-11 Dte.: Fuxman Bass, Ricardo; 1511-11 Dte.: Buszmycz, Miguel Ángel; 1191-11, Dte.: Murano, Fernando José; 3301-10, Dte.: Ledesma, Juan Feliz; 1711-11 Dte.: Del Yesso, Sebastián Darío.; 361-11 Vma.; Salatino, Aníbal Jacob; 1581-12 Dte.: Sendon, Mario Eduardo; 3141-11 Dte.: Dupont, Jorgelina; 2391-11 Dte.: Avilas, Carlos Eduardo; 1591-11 Dte.: Núñez Irigoyen, Andrea; 3131-10 Dte.: González, Paula Virginia; 2211-11 Dte.: Grieco, Alejandro; 2561-10 Dte.: Perrando, Andrea Fabiana; 3121-11 Dte.: Pierini, Dolores Soledad; 3151-11, Dte.: Rubio María Clara; 3171-10 Dte.: Estavancio, Carlos Osvaldo; 2671-11 Dte.: Masseroni, Walter Armando; 3431-11 Dte.: Cacciola Carballal, Fernando Luis; 2531-11 Dte.: Rojas Villalba, Lilia Amelia; 3391-11, Dte.: Erice, Gastón; 2491-11 Dte.: Lerose, Ezequiel Hernán; 2561-11 Dte.: Caparroz, Francisco; 3071-11 Dte.: Hines, Lindsay; 2621-10 Dte.: Nordhus Eirin; 3471-11 Dte.: Moore Roberto Jorge; 3451-11 Dte.: Arguelle, Agustín; 2001-10, Dte.: Carnero, Alejandro Javier - Flechabus; 2751-11 Dte.: Benítez Mauro; 931-11, Dte.: Supermercado Jumbo Martínez; 2241-10 Dte.: Rizzi, Roberto Gabriel; 2401-11 Dte.: Musolino, Daniel Alberto; 991-12 Antolini, Carlos Pascual; 1201-12 Dte.: Barroso Anapios Lihue Víctor Arnaru; 1701-11 Dte.: Esteban Cristina Beatriz; 3491-11 Dte.: Martí, Eduardo; 1231-11 Dte.: Sauri y Torres Fernando Joaquín; 241-11 Dte.: Del Valle Funes Raquel; 2851-11 Dte.: Flores, Ramón; 3631-10 Dte.: Pastor, Emiliano; 2781-11 Uloremi, Cristian Javier; 1091-11 Dte.: Sánchez, Bárbara Elisa; 3261-11 Dte.: Link Karin Haydee; 4011-10 Dte.: Cabrera, Catalina Del Valle; 2451-11 Vma.: Gómez De La Fuente, Roberto; 2241-11, Dte.: Martínez, Fernando Néstor; 1271-11 Budman, Emiliano Hernán; 3161-11 Dte.: Cecchi, Danilo; 3421-11 Dte.: Palazzo, Carolina Soledad; 2461-11 Dte.: Vercelli, Olga Teresa; 3191-11 Dte.: Coutinho, José Antonio; 1991-11, Dte.: Chaile, Mirta Noemí; 4031-10 Dte.: Casado Carballo, José María; 1851-11 Dte.: Bon Foster, Martín; 2621-11 Dte.: Lorenzi, Héctor Eduardo; 2481-11, Dte.: Veira, Rodrigo Manuel; 51-11 Dte.: Cardozo, Antonio; 2501-11 Dte.: Uro Dirgo, Gabriel; 1021-11 Dte.: Cueto, María Silvana; 2601-11 Dte.: Aimee Trilla, Silvia; 3051-11 Dte.: Cura, María Elena; 2051-11 Dte.: Ledesma, Daniel Alberto; 3351-11 Dte.: Rossi, Carlos Alberto; 1727-

11 Dte.: Rossi, Carlos Alberto; 821-11 Dte.: Córdoba, Felipe Antonio; 481-11 Dte.: Bas, Claudia Soledad; 1411-10 Dte.: Armendano, Claudio Jorge; 2551-10 Dte.: Vera Pinto, José Del Valle; 2301-11 Dte.: Segovia, María Susana; 2141-11 Dte.: Sternberg, Mario; 2201-10 Dte.: Rodríguez, Martín Gustavo; 2791-10 Dte.: Díaz, José María; 2061- 11 Dte.: Brunel, Ezequiel Gastón; 1061-11 Dte.: Sifredi, Lucas Patricio; 191-10 Dte.: Linari, Ricardo Andrés; 761-12 Dte. Levy Diego; 1731-11 Dte.: Barrios Rodríguez, Víctor Hugo; 1121-11 Dte.: Rolin, Néstor Fabián; 2771-10 Dte.: Huertas, María Soledad; 2181-11 Dte.: Latterio, María Gabriela; 1611-10 Dte.: Lohrenz de Irlenkauser, Cristina Augusta Carlota; Dte.: 11-10, Dte.: Díaz, Mario Orlando; 4111-10 Dte.: Quintana, Gabriel Rodrigo; 561-10 Dte.: Murdock Donald, James; 1161-10 Dte.: Cavalli, José Ignacio; 3751-10 Dte.: Fernández, Alejandro Ezequiel; 2511-11 Dte.: Duarte, Silvia Paola; 2041-11 Dte.: Viputto, Nancy Edith; 1961-11 Dte.: Giménez, Mariela Betina; 3361-11 Dte.: Carite, María Sol; 3211-11 Vma.: local Stock Center; 2121-11 Dte.: Napuri, Alejandro Anibal; 531-10 Dte.: Paiva, César; 2571-11 Dte.: Videla, Miriam Fabiana; 1451-11 Dte.: Pereyra Andrea Soledad; 3201-11 Dte.: Castro Carlos; 3421-10 Dte.: Macchi Nicolás Lionel; 3451-10 Dte.: Larzábal, José Roberto; 3471-10 Dte.: Fress, Roberto; 1601-11 Dte.: Etcheverry, María de los Ángeles; 1531-11 Dte.: Moyano, Jorge Ricardo; 1841-11 Dte.: Martínez, Iván; 131-10 vima: Silvina Di Pietro. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P. Garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultad... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del Archivo. Martínez, 18 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.513

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: unidad funcional de instrucción y juicio del distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 12796-6 Dte. María López; 8177-5 Dte. Victoria Karina Gómez; 6217-4 Dte. Miguel Da Silva; 8807-5 Dte. Jorge Molina; 19487-7 Dte. Oscar Galano; 23847-8 Dte. Armando Becerra; 20367-7 Dte. Manuel Ferreira Báez; 15637-7 Dte. Carlos Paz; 21347-8 Dte. Yesemil Flores; 8197-5 Dte. Alejandro Eguía Fernández; 23367-8 Dte. Escuela Media N° 17; 23627-8 Dte. María Marta Jallaguier; 13977-6 vma. Sofía Giménez; 18287-7 Dte. Norberto Torres; 19117-7 Dte. Soldano Luz; 21317-8 Dte. David Frías Putallaz; 19267-7 Dte. María Eugenia Acosta; 19827-7 Dte. Local Falabella; 18947-7 Dte. María Soledad Bravo; 15677-7 Dte. Margarita Orellano; 22757-8 Dte. Cencosud; 13587-6 Dte. Ester Abascal; 13467-6 Dte. Carlos Cuiñas; 17837-7 Dte. Lin Zhongyi; 20947-8 Dte. Richard Bazán Vargas; 17087-7 Dte. Cristian Rosado; 24677-8 Dte. Gustavo Vallejos; 10597-5 Dte. Caudio Feser; 6627-4 Dte. Raúl Oscar Álvarez; 20047-7 Dte. Patricio Tortora; 13747-6 Dte. Verónica Sanz; 20077-7 Dte. Ana Inés Harriott; 8557-5 Dte. Daniel Astrada; 21817-8 Dte. Alan Macías; 20597-7 Dte. Carolina Camarasa; 20917-8 Dte. Alfredo Amaya; 24777-8 Dte. Miguel Repetto; 7287-5 Dte. Alejandro Viganotti; 21667-8 Dte. Dario Pasutti; 25097- 8 Dte. Fernando Lauría; 9017-5 y 8387-5 Dte. Oscar Rebecchi; 25117-8 Dte. Claudio González; 12617-6 Dte. Gastón Quiroga; 22837-8 Dte. María Piran de Lagos; 18227- 7 Dte. Diego Hermann; 13947-6 Dte. Martín Lorenzo; 13927-6 Dte. Pablo Carnelli; 15547-6 Dte. Maximiliano Strina; 22357-8 Dte. Alberto Zappa; 10387-5 Dte. Juan Cruz Yemendjian; 11527-6 Dte. Alejandro Villanueva; 19977-7 Dte. Lucas Gracci; 13547-6 Dte. Fabián Martorelli; 25057-8 Dte. Olga Isabel Ferreyra; 4107-9 Dte. Valeria Zurita; 3377-9 Dte. Ana Cristina Gervasini; 757-9 Dte. Elisabeth Acosta; 12917-6 Dte. Facundo Rojas; 11057-5 Dte. Diego Capellini; 13847-6 Dte. Federico Boy; 19367-7 Dte. Sergio Plaza; 21067-8 Dte. Maximiliano Pérez; 3207-9 Dte. Andrea Falabella; 3967-9 Dte. Jhon Moreno Rivera; 3787-9 Dte. Edgardo Villegas; 7037-4 Dte. María Lertora; 3807-9 Dte. Gustavo Pazos; 4267-9 Dte. Florentin Villalba Quevedo; 2087-9 Dte. Alejandro Maccayone; 25547-8 Dte. Maximiliano Espíndola; 4317-9 Dte. Fernando Alonso; 3127-9 Dte. Ricardo Ambrosio (Merial Argentina S.A.); 19227-7 Dte. Francisco Gigena; 22417-8 Dte. Patricia Carrera; 17707-7 Dte. Luis Molina; 22107-8 Dte. Bruno Certo; 10787-5 Dte. Leonardo Dopazo; 22907-8 Dte. Carlos Piccaluga.

Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P. P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Martínez, 17 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria. C.C. 11.514

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: unidad funcional de instrucción y juicio del distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 14-03-2478-09 Dte.: Ortega, Vicente; 14-03-4338-09 Dte.: Casals, Enrique Eduardo; 14-03-16038-06 Dte.: Banco Galicia sucursal Martínez Oeste; 14-03-23458-08 Dte.: Local Falabella; 14-03-1919-09 Dte.: Viera Gustavo Vicente; 14-03-1498-09 Dte.: Viera Gustavo; 14-03-3668-09 Dte.: Castellano Daniel; 14-03-2708-09 Dte.: Gutiérrez Lemos, Heber Manuel; 14-03-758-09 Dte.: Goltia Roberto; 14-03-588-09 Dte.: Buongiorno Gustavo Gabriel; 14-03-78-09, Dte.: Berazategui Arturo Orlando; 14-03-2058-09 Dte.: Coronel Marcela Mirian; 14-03-508-09 Dte.: Lereri Elis Regina; 14-03-24908-08 Dte.: Weugandt, César Jorge; 14-03-24148-08 Dte.: Toledo Lucas Mariano; 14-03-3228-09 Dte.: Uset Mariela Concepción; 14-03-3418-09 Dte.: Zarleno Mariano Iván; 14-032498-09 Dte.: Villalba, Daniela; 14-03-774-09 Dte.: Contreras María Candela; 14-03-1118-09 Dte.: Banco Bisele; 14-03-1028-09 Dte.: Casal María Luján; 14-03-22244-08 Dte.: Luna Noelia Eleonor; 14-03-2688-11 Dte.: Álvarez Marcos Ariel; 14-03-2239-03 Dte.: Montero Germán Pablo; 14-03-8898-05 Dte.: Betahiam Juan Armando; 14-03-24168-08 Dte.: Local Burger King Unicenter; 14-03-5228-04 Dte.: Caparro Jorge Omar y Colucci Karina Alicia; 14-03-23708-08 Cerneaz Ernesto Luis; 14-03-21288-08 Dte.: Balbi Mariana Andrea; 14-03-19588-07 Dte.: Motos Ledesma Hernán Gabriel; 14-03-21768-08 Dte.: González Cristina Mónica; 14-03-23528-08 Dte.: Rodríguez Celeste Carmen; 14-03-13218-06 Dte.: López Santiago Lautaro; 14-03-17378-07 Dte.: Maza Catalina Elizabeth; 14-03-7498-05 Dte.: Rossi, Federico Hernán; 14-03-13448-06 Dte.: Castañera Saracho Sonia; 14-03-16198-07 Dte.: Lumbia Marcelo Raúl; 14-03-10598-05 Dte.: Allegretti Vanina; 14-03-11868-06 Dte.: Taibo Alejandro; 14-03-18558-07 Dte.: Del Valle Quiroga Rosa María; 14-03-14428-06 Dte.: Yasmin Nelson; 14-03-19748-07 Dte.: Recio José; 14-03-19078-07 Dte.: Bergia Rodrigo Andrés; 14-03-18503-07 Dte.: Pereyra Andrés Mario; 14-03-1858-09 Dte.: Muller Carlos; 14-03-25651-08 Dte.: Urquiza Jonathan; 14-03-25072-08 Dte.: Capella Gabriela; 14-03-11268-06 Dte.: Fermani Rodolfo Juan Carlos; 14-03-18138-07 Dte.: Puccinelli Alejandro Jorge; 14-03-18858-07 Dte.: Gómez, Liliana Beatriz; 14-03-11328-06 Dte.: Cavey Pablo; 14-03-19048-07 Dte.: Burunzuzian, Claudia Elizabeth; 14-03-21578-08 Dte.: Salas Mariel; 14-03-18728-07 Dte.: Santos Sebastián Antonio; 14-03-15378-06 Dte.: Rodríguez Hermsillo Cristian; 14-03-23286-08 Dte.: Seglin Palacios Sebastián; 14-03-16598-07 Dte.: Lucena Romina Analía; 14-03-17068-07 Dte.: Tondini Juan Martín; 14-03-15208-06 Dte.: Dunn Sarah; 14-03-20288-07 Dte.: Laria Mónica Liliana; 14-03-17538-07 Dte.: Giménez Guillermo César; 14-03-16428-07 Dte.: Corvalán Alicia Noemí; 14-03-16028-07 Dte.: Aníbal Javier Néstor; 14-03-1558-09 Dte.: Ruppert de Poniso María Teresa. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.R. P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.". Martínez, 30 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria. C.C. 11.515

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 13999-6 Dte. Carlos Wectdorp; 14999-6 Dte. María Carolina Illodo; 17679-7 Dte. Jorge Yehie; 12149-6 Dte. Jorgelina

Dimitriadis; 13119-6 Dte. Marcos Diez; 22549-8 Dte. Claudia Hunt; 14229-6 Dte. Patricia Sandoval; 14279-6 Dte. Francisca Huber; 13629-6 Dte. Representante legal de Supermercado Coto, 13799-6 Dte. Antonia Ortiz; 6419-4 Dte. Juan Spinetto; 14189-6 Dte. Fermín Cruz Gallardo; 12899-6 Dte. Bruno Asunción; 16409-7 Dte. Fernando Chaos; 21209-8 Dte. Sebastián Iraola; 15439-6 Dte. Beatriz Ruíz Díaz; 18563-7 Dte. Eleonora Niño; 20069-7 Dte. Representante Local Falabella; 23469-8 Dte. Cabral Julio/ Javier Isotil; 18419-7 Dte. Fernando Ventos; 1949-3 Dte. Gabriel Iglesias; 24039-8 vma. Ferreyra Alejandro Román; 3619-9 Dte. Federico Colman; 4259-9 Dte. Cristian Muñoz; 15580-6 Dte. Guillermo García; 2909-9 Dte. César Contreras Cuenca; 2789-9 Dte. Noelia Krotevich Coquiara; 2479-9 (4107-10) Dte. Adhan Shahrian; 3039-11 Dte. Daiana Evelin Rubi; 439-09 Dte. Eduardo Córdoba; 4029-9 Dte. Martín Torres; 3819-9 Vma. Pedro Almata; 3809-9 Dte. Luis Alberto Prosperi; 4449-9 Dte. Carzola Cristian/Mariano Fusaro; 4389-9 Dte. Camblor Fernando; 17709-7 Dte. Luciano Fisenna; 17359-7 Dte. Walter Scoltore; 173 79-7 Dte. Ricardo Álvarez; 21979-8 Dte. Norberto Valdez; 23949-8 Dte. Vildaun Yinyer Jorge; 20969-8 Dte. María Eugenia Fuente; 20379-7 Dte. Diego Pasquale; 19879-7 Dte. María Laura Gentila; 11259-6 Dte. Marcelo Zammar; 12999-6 Dte. Leandro Principe; 16649-7 Dte. Sebastián Verardo; 21769-8 Dte. Rubén Quiroga; 12339-6 Dte. Federico Passion; 16049-7 Dte. Jorge Butelli; 19799-7 Dte. Juan Carlos López León; 16129-7 Dte. Sergio Chávez Tolentini; 28659-7 Dte. Rubén Nieto; 21989-8 Dte. Néstor Dalessandro; 25079-8 Dte. Mirta Ermelinda Rodríguez; 14059-6 Dte. María Paula Borsani; 18809-7 Dte. Oscar Passet; 23179-8 Dte. Alejandra Di Pietro; 19629-7 Dte. Guillermo Sánchez; 23749-8 Dte. Gustavo Egui; 12389-6 Dte. Hernán Melech; 14029-6 Dte. Liliana Rodríguez; 21419-8 Dte. Daniel Deganello; 19889-7 Dte. Fernando Noblia; 17589-7 Dte. Agustina Yapur; 14949-6 bis Dte. Armando Montero; 11809-6 Dte. Federico Fotan; 25629-8 Dte. Gabriel Darío Huberman; 3879-9 cite. Germán Ryske; 14729-6 Dte. Tamara Florin; 23199-8 Dte. Andrea Quignon; 13379-06 Dte. Miguel Ramos; 11029-5 Dte. Ofelia Marta Mena; 13969-6 Dte. Hernán Smeriglio; 11909-6 Dte. Luciano Estivill; 11919-6 Dte. Julieta Pantuci; 11169-6 Dte. Daniel Farina; 14889-6 Dte. Delia Rodríguez; 9949-5 Dte. Juan Ramón López; 16679-7 Dte. Patricio Binder; 9499-5 Dte. Gastón Reigosa; 9589-5 Dte. Cristina Gruart; 9299-5 Dte. Elba Misito; 10 169-5 Dte. Juan Rafael de la Huerta; 7989-5 Dte. Cecilia Karina Bonfiglio; 14749-6 Dte. Gustavo Frascoli; 12099-6 Dte. Alejandro Fuertes; 11109-6 Dte. Eduardo Jercog; 13929-6 Dte. Stefan Kreyenborg; 12429-6 Dte. Cecilia Lezcano; 11859-6 Dte. Belén Seara; 12399-6 Dte. Marcela Formagnana; 23049-8 Dte. Graciela Moreira; 17499-7 Dte. Agustín Ruíz Soare; 13369-6 Dte. Damián Oberti; 15779-7 Dte. Luis Alberto Aguilar; 12659-6 Dte. Ana Carolina Chialvo; 11779-6 Dte. Eduardo Orellano; 16569-7 Dte. Fernando Puracchio; 10569-5 Dte. José María Leo; 12939-6 Dte. Gregorio Vosguerichian; 12639-6 Dte. Eliana Dandrea y 13239-6 Dte. Rosa Lidoro. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Martínez, 4 de noviembre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria. C.C. 11.516

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, depto. Judicial de San Isidro Conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-03-1808-11 Dte.: Christian Ezequiel Rosado; 14-03-2808-11 Dte.: Torres Zulma Edith; 14-03-2828-11 Dte.: Calderón Cristian Guillermo; 14-03-2778-11 Dte.: López Silvia Elisa; 14-03-3248-11 Dte.: Blanco Luis Maximiliano; 14-03-3258-11 Dte. Prieto Ama María; 14-03-728-11, Dte.: Lio Karina Vanesa; 14-03-1178-11 Dte.: Buonocore, José María; 14-03-1258-11 Dte.: Arnold, Diego Sebastián; 14-03-2698-11 Dte.: Generoso, Diego Martín; 14-03-3288-11 Dte.: Cortés, Carlos Luciano; 14-03-608-10, Dte.: Ullúa, María; 14-03-1358-11, Dte.: Lopera Vanesa; 14-03-338-10 Dte.: Bogado Ledesma, Claudio; 14-03-568-10 Dte.: Uguccini, Fernando Germán; 14-03-2558-11 Dte.: Balli, Marcelo; 14-03-1468-11 Dte.: Zecchillo, Adolfo; 14-

03-2608-11 Dte.: Matínez De Alegria, María; 14-03-228-10, Dte.: López, Ramiro Feliciano; 14-03-2198-10 Dte.: Molina, Elsa Margarita; 14-03-2408-10 Dte.: Cruells, Juan Alberto; 14-03-2158-11 Dte.: Richiardi, Natalia Yanina; 14-03-3108-10 Dte.: Berardi, Víctor Francisco; 14-03-3388-11 Dte.: Sampieri, María del Rosario; 14-03-2828-10 Dte.: Gentile, Liliana Susana; 14-03-2428-11 Dte.: Bevacqua, Claudio; 14-03-1968-11, Dte.: Sumpf, Guillermo; 14-03-818-10 Dte.: Alfonso, Iván; 14-03-1788-10 Dte.: Marchese, Ana María; 14-03-2498-11 Dte.: Barrios, Estela Alejandra; 14-03-2718-10 BIS Dte.: Zenequelli, Fernando; 14-03-1948-10 Dte.: Forestier Bravo, Nicolás; 14-03-3198-10 Dte.: Del Valle Ferrin, Verónica; 14-03-3418-11 Dte.: Frungillio, Violeta Verónica; 14-03-3218-11 Dte.: Noguera, Ana Soledad; 14-03-2008-11 Dte.: Santa Cruz, Jeison; 14-03-3638-10 Dte.: Núñez Martínez, Isidro; 14-03-2848-11 Dte.: Gutiérrez, Ofelia; 14-03-4038-10 Dte.: Dobal Sebastián Oscar y Zalazar Carlos Fernando; 14-03-1578-11 Dte.: Monia María Anabella; 14-03-768-11 BIS Dte.: Ocampo, Juan Facundo; 14-03-3948-10 Dte.: Ramos Joel; 14-03-3358-11 Dte.: Ragadalli, María Alejandra; 14-03-548-11 Dte.: Meis Fernández José; 14-03-2448-11 Dte.: Conde Grand Marcelo Mario; 14-03-2798-11 Dte.: Rotta, Fabián Andrés; 14-03-2378-11 Dte.: Tejero Gómez Patricio Eduardo; 14-03-2438-10 Dte.: Fumaneri, Cristian Adrián; 14-03-3628-10 Dte.: Goncalves, Fabián Alejandro; 14-03-2118-11 Dte.: Verina Damián; 14-03-2738-11 Dte. Zapatini Aguirre Hernán Matías; 14-03-3578-11 Dte.: Sager Gabriela Astrid; 14-03-208-11 Dte.: Varela de Galante Carolina Susana; 14-03-3278-11 Dte.: Amejeiras, Carlos Alberto; 14-03-1848-11 Dte.: Zucarelli, Guillermo Alejandro; 14-03-628-12 Dte.: Perzano Alejandro Fabián; 14-03-2708-11 Dte.: Pomilia Carlos Alberto; 14-03-3478-11 Dte.: Martínez, Elsa Beatriz; 14-03-1588-11 Dte.: Zagnoni, Raquel Noemí; 14-03-3378-11, Dte.: Bollini Ana María; 14-03-3168-11 Dte.: Castro Fernanda Vanesa; 14-03-1788-11 Dte.: Córdoba Mercedes Amalia Gladys; 14-03-3488-11 Dte.: Bay Juan; 14-03-1808-11 Dte.: Korach, Cecilia Marina; 14-03-2048-10 Dte.: García Luis Gustavo; 14-03-3238-11 Dte.: Giudici, Cecilia Andrea; 14-03-3558-11 Dte.: González Vivero, María Patricia; 14-03-2768-11 Dte.: Enciso, Silvana; 14-03-2748-10 Dte.: Ortiz Madrid Alejandro; 14-03-2198-11 Dte.: Casares Fermín; 14-03-75811 Dte.: Giacca, Anabel Celeste; 14-03-538-11 Dte.: Cabrera Morinigo, Vilda María; 14-03-1568-11 Dte.: Raso, Orlando Juan; 14-03-1988-11 Dte.: Rodríguez, Videla Hernán; 14-03-2988-11 Dte.: Monte Susana Beatriz; 14-03-1908-11 Dte.: Stingo Norma Teresa; 14-03-3458-11 Dte.: Molina Santander, Magalí; 14-03-3138-11 Dte.: Torres Jenniffer Micaela; 14-03-3198-11 Dte.: Abreo, Luis Alberto; 14-03-2368-11 Dte.: López María Isabel; 14-03-1742-11 Dte.: López María Isabel; 14-03-3148-11 Dte.: Samojeden, María Eugenia; 14-03-3588-11 Dte.: Laciari, Marcela María; 14-03-3048-11 Dte.: Tomei, María José; 14-03-3428-11 Dte.: Miranda, Marcelo Wilfredo; 14-03-3008-10 Dte.: García Helguera Marcelo Eduardo; 14-03-1648-11 Dte.: Núñez, Graciela Griselda; 14-03-3268-11 Dte.: Marote Maximiliano; 14-03-1488-11 Dte.: Aguilar Antonio Jorge; 14-03-1688-11 Dte.: Falconi, Gustavo Raúl; 14-03-2928-11 Dte.: Ottonello Damián Ezequiel; 14-03-3468-11 Dte.: Sacallan Emilio Ramón; 14-03-2098-11 Dte.: Benites, Daniel Osvaldo; 14-03-3188-11 Dte.: Lousada, Mario Javier; 14-03-2968-11 Dte.: Torres Luciana Milagros; 14-03-3178-11 Dte.: Basilio Arenas Juan Marcos; 14-03-1828-11 Dte.: Quingying Shi; 14-03-2468-11 Dte.: Landau, Alberto Eduardo; 14-03-2458-11 Dte.: Schiaffi, Alberto Guillermo; 14-03-2048-11 Dte.: Míguez, Marcos Javier; 14-03-2084-11 Dte.: Estupiñán, Silvia Adriana; 14-03-3498-11 Dte.: Constantino, Federico Luis; 14-03-3308-11 Dte.: Paz, Adriana Elizabeth; 14-03-1028-11 Dte.: Fernández, Alejandro Daniel; 14-03-1608-11 Dte.: Giudice, Mirta Beatriz; 14-03-1438-11 Dte.: Mandarino Yésica Vanesa; 14-03-1948-11 Dte.: Barrionuevo, Héctor Hernán; 14-03-2878-11; Dte.: Melargno, Leda; 14-03-1958-11 Dte.: Castro Adrián Alberto; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades ... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Martínez, 4 de noviembre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria. C.C. 11.517

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de

Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 529-11 Dte. Aliotta Cristian Gustavo; 3149-11 Dte. Lanfranco Ana María; 869-11 Dte. Fenucchi Héctor Eduardo; 1429- 11 Vma. Ratzler Ivana Larisa; 3309-11 Dte. Travers Jorge; 2639-11 Dte. Martínez Elda Karina; 3119- 11 Dte. Fernández Lucas Sebastián; 3249-11 Vma. Beltrán Rani; 2419-11 Vma. Arias Gastón; 3469-10 Dte. Fernández Tedesco Clara Marcela; 1739-10 Vma. Morales Christian Emanuel; 959-10 Vma. Canedo Eduardo Luis; 1789-10 Dte. Chaves María Elena; 838- 11 Vma. Rodríguez Jesús Antonio; 29- 11 Vma. García Alexis Fabián; 3319-10 Vma. Gournan Jorge Miguel; 1919- 10 Vma. Sueldo José Eduardo; 3239-10 Dte. Goncálvez Aníbal Jorge; 429- 10 Dte. Prota Lizarraga María Mercedes; 2909- 10 Dte. Crisci Claudia Biviana; 509- 11 Dte. Siri Sergio Antonio; 89-11 Vma. Gianfrante Gustavo Andrés; 269- 11 Vma. Drogo Fernando; 2169-11 Dte. Héctor César Medina; 1049-11 Dte. Gutiérrez Claudia Liliana; 679-10 Dte. Pruden Federico Roberto Juan; 1299- 10 dt. ornan Lucas; 2599- 10 Dte. Lucarda Rosa Teresa; 2459-10 Dte. Abraham Elena Gabriela; 2109-11 Dte. Fernández Julián Darío; 3219-11 Dte. Fernández Héctor Enrique; 3279-11 Dte. Farina Jorge; 3009-11 Vma. Presno Edgardo Ramón; 2739- 11 Vma. Cicconi Eloisa; 1289-11 Dte. Benítez Isidora; 2169- 10 Dte. Lagar Octavio Nicolás; 3448-11 Dte. Paz Luciana Giselle; 2069-11 Dte. María Luz Landa; 2389- 11 Dte. Portillo Luis Gabriel; 3139-11 Dte. Rucci Alejandro José; 1959- 12 Vma. Lázaro Clauser Alicia Ema; 3539-10 Dte. Feliponi José Luis; 2599-11 Dte. Mundo Roberto Fernando; 3949-10 Vma. Estupiñan Cristina, De Monte Lucrecia Delia; 1679-11 vma. Cattaneo Juan Gabriel; 1679-10 vma. Laura Lorena Bani; 1709-11 vma. Ilik Jorge Walter; 3269-11 Dte. Guillen María Inés; 3449-11 Dte. Noceti Jorge Eduardo; 2619-11 Dte. Sánchez Javier Marcelo; 2839-11 Dte. Labruna Claudio Gabriel; 2949-11 vma. Espíndola Jorge Nicolas; 1819-11 Dte. Zalazar Walter Alfredo; 2149-11 Dte. Ban Kregten Joyce María; 399-11 vma. Fernández Romina Victoria; 2079-11 Dte. Muck Pablo; 2049-11 Dte. Gutiérrez Herrera Alejandro; 459-11 Dte. Terra Aníbal Marcelo; 599-11 Dte. Barrios Amadeo; 1849-10 Dte. Salcedo Enrique Alejandro; 3059- 10 vma. Moringo Andrea, Sáñez María Ester; 3319-11 Dte. Vivas Nadia 3429-11 vma. López Damián Guillermo; 3939-10 vma. Boada Fernando Lucas; 2259-11 Dte. Heguy Alicia Inés; 449-10 Dte. Gewingold Carlos David; 2349-11 de Isoli Cristina; 3289-11 Dte. Piris Celestino; 2519-11 Dte. Salgado Cintia Soledad; 1579-11 vma. Magaña Lerosé Santiago; 2479-11 vma. Magide Ernesto; 2429-11 Dte. Michelis Otto Gerardo Ludovico; 669-10 Dte. Bernal Miguel Ángel; 3699-10 Dte. Embajada de Estados Unidos; 339-10 vma. Desconsi José Vicente; 1219-11 Dte. Cicero Claudia Noemí; 3789-10 vma. García Cardero Ezequiel; 3369-11 vma. Martínez Miguel Ángel; 2499-11 Dte. Rosa Enrique Julio Pablo; 2369-11 Dte. Changcheng Chen; 3059-11 vma. Fernández Dolores Soledad; 3029-11 Dte. Sampieri María de las Mercedes; 2409-11 Dte. Ferrari Agustina; 909-11 Dte. Redondo Mario Javier; 1899-11 Dte. Maccione Daniel Enrique; 249- 10 Dte. Ramírez Carlos Alberto; 2399-11 vma. Clainberg Fabiana; 619-11 Dte. Pico Jose Luis; 2649-11 Dte. Estupiñan Cristina Nelly; 3459-11 vma. Vladez Leandro Rodrigo; 2099-11 Dte. Varela Rita Mabel; 3209-11 Dte. Teachella Costa Magali; 879-11 Dte. Blanca de Oliveira Marcelle; 3539-11 Dte. Takahashi Masayoshi; 2819-11 Dte. D' Olivera Julio Raúl; 3339-10 Dte. Klingnhaseng Rosa María; 2869-11 Dte. Espósito Natalia; 3679- 10 Dte. Sastre Ernesto José; 2509-10 vma. Díaz Emiliano Javier; 2919-11 Dte. Monteoliva Noelia; 279-10 Dte. Atorrazagatzky Mari Teresa; 3109-11 Dte. Bilotte Alberto; 679-11 (bis) vma. Carams Oscar Severino; 3019-10 Dte. Buratti Ricardo Daniel 2309-11 vma. Lara Mariano Ariel; 1179-11 Dte. Acosta María Elena, 159-11 vma. Lauria Paola Gabriela; 2009-11 Dte. Pascoli Julio César; 1499-11 Dte. Fernández Gonzalo Jair; 3129-11 vma. García Virginia María; 1519-11 vma. Garillano Adolfo; 1069-11 Dte. Nipoti Federico Gonzalo; 1389-11 Dte. Collavini Cecilia Gilda; 1609-11 Dte. Vargas Solís Carlos Alberto; 2989-11 Dte. Farina Néilda Haydee; 3179-11 Dte. De Vicenzi Mariano Pablo; 2449-11 Dte. Ye Gui Ming; 3509-11 Viz María Florencia; 3069-11 Dte. Andreoli Juan Domingo; 929-11 Dte. Baldassarra Eduardo Pedro; 3519-11 Dte. Representante legal de Falabella S.A.; 3389-11 Dte. Representante legal de "El Fogón"; 2549-11 Dte. Representante legal de Grisino. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará

a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.". Martínez, 24 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.518

POR 1 DÍA – Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. judicial de San Isidro conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 2943-11 Dte. Jorge Pereyra; 2053-10 Dte. Cristian Teruggi; 3113-10 Dte. Occofer Luis Humberto; 2793-11 Dte. Luis Enrique Moreno; 2993-10 vma- local Falabella; 3373-10 Dte. Vines De Moss Da Jane Emma; 2303-11 Dte. Juan Ramón Malagraña; 2643-11 Grunewald Cristian Alejandro; 3063- 11 Dte. Alejandro Soria; 3313-11 Dte. María Andrea Miranda; 2693-10 Dte. Contaldo Marcela Milagros; 1843- 11 Vma. Contaldo Marcela Milagros; 1873-11 vma. Supermercado Jurnbo; 1333-10 Dte. Eduardo Galvan; 3353-11 Dte. Hernández Karina de los Ángeles; 2923-11 Dte. Salto Ricardo Rubén; 3083-11 Vma. Banco Santander Bank sucursal Martínez; 2043-11 Dte. Sforzini Hilda Cristina; 3373-11 Dte. Shao Ji Zeng; 1023-11 Dte. De Filippo Daniela Ana; 2913-11 Dte. Dabrowski Héctor Jesús; 1953-11 Vma. Alberto Martín Carabajal; 963-11 Dte. Barna Alejandro Gerardo; 3263-11 Dte. Grosso Agustín Carlos; 903-11 Dte. Cortez Jeremías Andrés; 1733-11 Dte. Álvarez Pamela; 2073-11 Dte. Portillo Rivera Wilson; 2573-11 Dte. Calvo Mariana; 363-11 vma. Díaz Marina Trinidad, Goriz Agustina, Goriz Sofía; 1883-11 Dte. Ipólito Ana Estela; 2113-11 Dte. Moirano Liliana; 1803-11 Dte. García Otero Alicia Josefina, 1693-11 Dte. Villagarcía Elías Cecilia; 2223-11 Dte. Silvina Nora Buscaglia; 2053- 11 Chwat Irene; 2783-11 Dte. Mateluna Yáñez José Luis; 2673-10 Vma. Lezcano Norma; 603-10 Dte. Beltrán Marcelo 783-10 Dte. Scolari Mariano Nicolás; 2033-10 Dte. Diaz Jorge Horacio; 3293-11 Dte. Silvia Graciela Migueles; 1813-11 Vma. Acuña Juan Ramón, Granizo Fabián Ángel; 1773-11 Dte. Chomyn Juan Carlos; 2403-11 Villoldo Héctor Andrés; 3243-11 Dte. Francisco Antonio Ruso, 3533-11 vma- Supermercado Coto; 1653-11 Dte. Faigenbaum Natalia Soledad; 3393-11 Dte. Sánchez Sandoval Mario Mariano; 333-11 vma- Matías Ezequiel Silva; 2523-11 Dte. Juricich Cyntian Vanesa, 1433-11 Dte. Battaglia Mauro Gabriel; 3213-11 vma- Local De la Ostia Unicenter Shopping; 2433-11 Dte. Peruccotti Carlos Ramón, 3333-11 Dte. Aguirre Ojeda Diego Maximiliano, 3453-11 Dte. Gartelmann Carmen; 2083-11 Dte. Prado Alejandra Beatriz; 2563-11 Dte. Martoin Nicolás Schielle; 3173-10 Schneider Elizabeth Beatriz; 3003-11 vma. Collazo Vanesa, Frelli Silvia Nora, 2603-11 Dte. Conti Daniel, 3043-10 Dte. Presas Carlos Dante, 2983-11 vma- Di Virgilio Ana, Di Virgilio Antonio, Vázquez Felisa, 2703-11 Dte. Stella Maris Luque, 1823-11 Dte. Binaghi Jorge Luis, 2603-10 Dte. Fernández Enriqueta, 793-10 Benjamín Mariano Martínez Peña, 123-10 vma. Acosta José Luis, 3833-10 Dte. Correa Dora Elsa, 3473- 11 Dte. Ricanio Mariana, 1973-11 Dte. Díaz De Rospide María Angélica, 2443-11 Dte. Sanz Julio Alberto, 1963-11 Dte. Bless Martín José, 2243-11 Dte. Wassreich Daniel Alejandro, 2413-11 Dte. Petignat Juan José, 3963-10 Dte. Conti Roberto Marcelo, 2623-10 vma. Empresa Tentísimo, 223- 11 Dte. Coll Pablo, 2233-11 Dte. Pablo Damelia, 3093-11 Dte. Fontana Alfredo Francisco, 3773-10 Dte. Huenul Leandro Denis, Tévez Luis Leonel, 2173-11 Dte. Molica María Eugenia, 3133-11 Dte. Colombo María Cecilia, 3143-10 Dte., Ovidio Federico, 393-11 Dte. Figueredo Julio César, 1463-11 Dte. Vila Daniel, 3233-11 Dte. Blume Axel, 1393-11 Dte. Serra Paola Beatriz, 2593-11 Dte. Pereyra José Luis Alberto, 2493-11 Dte. García Marcelo Gabriel, 3403-10 Galarza Cristian Fabián, 1143-10 Dte. González Y Urrutia Juan Manuel" 3033-11 Dte. Caliz Mantilla Marcela Cecilia, 1633-11 vma. Mustacciolo María Florencia, 2723-11 Dte. Valero Camila, 4133-10 Dte. Guillard Molinad María Cristina, 1563-11 Dte. Wolfenson Laura Irene, 1853-11 Dte. Molina Sixto, 523-10 vma. Norma Estefanía Fernández, 1913-11 Rovira Ángel Luis, 3403-11 Casale Mirna, 2063-11 Lía Rosa Barros, 3013-11 Dte. Fernández Elizabeth Cecilia, 3163-11 vma. Local Rodo., 1313-11 Dte. Rodríguez Alejandro Norberto, 3253- 11 Dte. Montes de Oca Agustín, 4103-10 Dte. Piaggio Noguera Ignacio Nicolás, 3203-11 Dte. Peyrone Miguel Alberto, 2973-10 vma. Freire de Andrade Ana Margarita,

2333-11 Dte. Devicenzi Lemos Cristian Alexander, 3583- 11 vma. Cristian Hernán Camacho, 1973-11 Dte. Díaz De Rospide María Angélica, asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.". Martínez, 17 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.519

POR 1 DÍA – Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional De Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14- 03-460-11 Dte.: Pensel, Esteban; 14-03-1200-11 Dte.: Scieppaquercia, Silvia; I.P.P. 14- 03-2560-10 Dte.: Novo Claudio Javier; 14-03-1630-11 Dte.: Bobadilla, Isabel; 14- 03- 3170-11 Dte.: Borelio, Francisco Luis; 14-03-3490-11 Dte.: Segovia, Flavio Ariel; 14- 03-1810-11 Dte.: Kuntzen Lelard Cristian; 14-03-1837-11 Dte.: Kuntzen Lenard Cristian; 14-03-2990-11, Dte.: Salvati Enrique; 14-03- 3220-11; Dte.: Esquivel Laura Natalia; 14-1860-11 Dte.: Rodríguez Huckstadt Cecilia; 14-03-3230-11 Dte.: Arias Agustina Isabel; 14-03-3210-11, Dte.: Salas, Silvia Rosa; 14-03-1910-11 Dte.: Moren Ricardo Alfredo; 14-03-730- 11 Dte.: Nothen Myrian Ana; 14-03-3440-11 Dte.: Rizo Nerida Ester; 14-03-3200-10 Vma.: Banco Francés Sucursal Las Lomas; 14-03-2580-11 Dte.: Pío Alonso Emilio; 14-03-2540-11 Dte.: Bisi, Juan Carlos; 14-03- 2800-10 Dte.: Oddo Carlos; 14-03-1490-10 Dte.: Colman Fernando; 14-03-3290-11 Dte.: Gross Ezequiel Mauricio; 14-03-1430-11 Dte.: Golfarini María Lucila; 14-03-3310-11 Dte.: Marano Néstor; 14-03-2790-11 Dte.: Riveiro María Alejandra; 14-03-2500-11 Dte.: Bertoli De Di Stefano Elba María; 14-03-2620-11 Dte.: Mego Ermelinda; 14-03-1100- 11 Dte.: Godoy Héctor Marcelo; 14-03-2780-11 Dte.: Robinowicz, Giselle Edith; 14-03- 3040-11 Dte.: Lucero Alfredo Raúl; 14-03-2320-11 Dte.. Famular, Juan Alfredo; 14-03- 1370-11 Dte.: Baca Contardi Juan Lucas; 14-03- 3420-11 Dte.: Vezzuci María Alejandra; 14-03-550-11 Dte.: Dichio Sandra Liliana; 14-03-2850-11 Dte.: Sosa Altamiranda, Edgardo Antonio; 14-03-2480-11 Dte.: D 'Elia Marcelo Alejandro Roque; 14-03-1000-11 Dte.: Favre Diego Alberto; 14-03-3370-11 Dte.: Slutzjer, Jorge; 14-03- 940-11 Dte.: Canónico Pablo; 14-03-3390-11 Dte.: Scarici Angelina; 14-03-2100-11 Dte.: Brito Rita Carolina; 14-03- 20-11 Dte.: Flores Yesel Emil; 14-03-2840-11 Dte.: Petruzzi, Olga Ester; 14-03-2420-11 Dte.: Casado Sastre Angélica; 14-03-1550-11 Dte.: Petersen Ricardo José; 14- 03-2390-11 Dte.: Ferreyra María Belén; 14-03-3200-11 vma.: Escuela de Educación Media N°9 de Martínez; 14- 03-3240-11 Dte.: Al-khubaizi Abullah; 14-03- 2720-11 Dte.: Casagrande Fernando; 14-03-3250-11 Dte.: Bella Antonia; 14-03-2470-11 Dte.: Avad Mariana; Ote.:14-03- 2440-11 Dte.: Mery Mariela Silvina; 14-03-1250-11 Dte.: López Marcos Ramón; 14-03-2090-11 Dte.: Rojo Gabriel Mariano; 14-03-3150-10 Dte.: Carvallo; Félix Guillermo; 14-03-880-11 Dte.: Sguthmann, Diana María; 14-03- 2020-11 Dte.: Migliore Pablo; 14-03-1800-10 Dte.: Sessarago Enrique Ernesto; 14-03- 4458-09 Dte.: Sessarago Enrique Ernesto; 14-03-1900-11 Dte.: Laroze Julieta; 14-03- 2450-11 Dte.: Castro Franco Ivonet; 14-03- 3180-11 Dte.: Blasco Barma, Francisco Javier; 14-03- 3450-11 Dte.: Gallardo Ezequiel Esteban; 14-03-2460-11 Dte.: Morales, Clara Teresa; 14-03-3692-09 Dte.: Municipalidad de San Isidro; 14-03-1670-11 Dte.: Manciotta Pablo Walter; 14-03-3540-11 Dte.: Giraldez Hernán Darío.; 14-03-2640-11 Dte.: Santa María Gonzalo; 14-03-430-11 Dte.: González Jorge Enrique; 14-03-3530- 10 Dte.: Gauna Norberto Aníbal; 14-03-1220-11 Dte.: Rodríguez Analía Adriana; 14-03- 3340-11 Dte.: Busciolano, Hugo Alberto; 14-03-1440-11 Dte.: Caba Baselisa; 14-03-1040-11 Dte.: Rodríguez, Leonardo Martín; 14-03-1850-11 (14-03-2153-11) Dte.: Pergolini, Mariano; 14-03-2890-11 Dte.: Barrera Cichero, Gualberto Remo; 14-03-2820- II Dte.: Batlle Diego Patricio; 14-03- 1840-10 Dte.: González Casca, Pablo; 14-03-3130-11 Dte.: Pavini Sandra Eugenia; 14-03-3430-11 Dte.: Kayer Facundo Damián; 14-03- 3510-11 Dte.: Buchin Daniela Fernanda; 14-03-2520-11 Dte.: Adatto Alberto Fabián; 14- 03-3190-11 Dte.: Paz, María Clara; 14-03-3110-10 Dte.: Agencia de Publicidad Los Ganzos; 14-03-3520-10 Dte.: Huenul Denis Leandro; 14-03-3530-11 Dte.: Tarallo,

Guillermo Jorge; 14-03-1530-11 Dte.: Santoro Martín Ignacio; 14-03-1480-11 Dte.: Lupori Andrés; 14-03-2660-11 Dte.: Lobillo, Paola Andrea; 14-03-3360-11 Dte.: Poelstra, José Alberto; 14-03-3080-11 Dte.: Begaries, Horacio; 14-03-1400-11 Dte.: Wappner Ana; 14-03-60-10 Dte.: Orellana Sergio Alejandro; 14-03-3100-10 Dte.: Lalia Leonardo Gastón; 14-03-2370-11 Dte.: Ball Canton, Julián Alberto; 14-03-2380-10 Dte.: Marre Gastón; 14-03-520-10 Dte.: Celli, María Fernanda; 14-03-2740-12 Dte.: Gensemin Celso; 14-03-1480-10 Dte.: Domenech Bustamante Alan Voltaire; 14-03- 580-11, Dte.: Ruiz Díaz, Catalina Patricia; 14-03-1510-10 Dte.: Wolf Carlos Alberto; 14- 03-4010-10 Dte.: Zapata, Sandra Liliana; 14-03-590-12 Dte.: Lafue María Pilar; 14-03- 1890-10 Dte.: Severini Margarita; 14-03-2570-10 Dte.: Briñoccoli Enzo; 14-03-4100-10 Dte.: Morselli, Luis Alberto; 14-03-470-10 Dte.: Rodríguez Isarn, Hugo; 14-03-2160-12 Dte.: Méndez López, Genoveva; 14-03-2390-10 Dte.: Espínola Fabio Alejandro; 14-03- 640-11 Dte.: Frattin Ana Victoria; 14-03-2820-10 Dte.: Pralong Sánchez, Miguel Ángel; 14-03-2290-10 Dte.: Aguirre Zunilda Haydee; 14-03-2840-10 Dte.: Cantero Ramona Concepción; 14-03-1330-11 Vincze, Ladislao; 14-03-2170-11 Dte.: Forcado Lautaro Cristian; 14-03-2260-11 Dte.: Carreras Beatriz Susana; 14-03-1920-11 Dte.: Álvarez Pablo; 14-03-120-11 Dte.: Vázquez, Guillermo; 14-03-1710-10, Dte.: Chaparro Jorge; 14-03-960-11 Dte.: Pereyro Francisco José Luis; 14-03-2730-11 Dte.: Sirolli Emiliano; 14-03-2760-11 Dte.: Salazar, María Del Valle; 14-03-3820-10 Dte.: Espíndola Ricardo Rafael; 14-03-2770-11 Dte.: Iglesias Armando; 14-03-3120-11 Dte.: D' Aquino, Carlos Nicolás; 14-03-2590-11 Dte.: Sosa, Laura Esther; 14-03-1580-10 Vma.: Local Falabella; 14-03-1640-11 Dte.: Alfonso Germán Néstor; 14-03-3090-11 Dte.: Greco Mercedes; 14- 03-2530-11 Dte.: Fariño Perla Magalí; 14-03-860-11, Dte.: Urquiza, Emmanuel Nicolás; 14-03-2930-11 Dte.: Bradel Bárbara; 14-03-3470-11 Dte.: Campos Walter Ramón. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 80: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.". Martínez, 25 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria. C.C. 11.520

POR 1 DÍA – Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de UN DÍA del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 Párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes l. P.P.: 14-03-3747-10 Dte.: Cutica, María Emilia; 14-03-1327-11 Dte.: Flores Marcela, Alejandra; 14-03-2787-11 Dte.: Valderrama, Alan Paolo; 14-03-2067-11, Dte.: Llanos Carmen Mabel; 14-03-237-11 Dte.: Polverigiani, María Guadalupe; 14-03-3427-11 Dte.: Hellmut Friedrich, Juan; 14-03-3347-11, Dte.: Robson De Llamazares, Mónica Patricia; 14-03- 3227-11 Dte.: Cabrera, Mónica Estela; 14-03-2227-10, Dte.: De Los Santos, Leonardo Esteban; 14-03-1157-11, Dte.: González, Guillermo Andrés; 14-03-3647-10, Dte.: Maciel Guimaraes, Roberta; 14-03-1427-11, Dte.: Passano, Juan Carlos; 14-03-3237-11, Dte.: Andrade, Juan Marcelo; 14-03-3587-11 Dte.: Moldavsky, Maximiliano; 14-03-1937-11, Dte.: Ojeda, Marcela Alejandra; 14-03-2727-11 Dte.: Turazzini, Daniel Alberto; 14- 033297-11 Dte.: Chivetto, Adolfo; 14-03-2227-11, Dte.: Pereyra Fuentes Natalia; 14-03- 4147-10; 14-03-2187-11 Dte.: Sacchi Nelson José; 14-03-2897-11 Dte.: Aguirre María Teresa; 14-03-2567-11 Dte.: Pérez Sergio Javier; 14-03-2107-11 Dte.: Monti, Cristian; 14-03-3477-11, Dte.: Sandoval, Raúl Alfredo; 14-03-3437-11, Dte.: Scarinci Carla; 14- 03-2947-11 Dte.: Caputo Pablo Rubén; 14-03-2447-11 Dte.: Toppino, Marcelo Vicente; 14-03-1077-11, Dte.: López, Carlos René; 14-03-2557-11 Coria, Cynthia Romina; 14-03- 727-11, Dte.: Latif Emiliano; 14-03-3197-11, Dte.: Martínez Karina Laura; 14-03-3307- 11, Dte.: Franchini, Rita; 14-03-2037-11 Dte.: Añes Graciela; 14-03-3117-11 Dte.: Lucchesi Anabella; 14-03-1797-11 Dte.: Rosaz, Victoria María; 14-03-1597-11 Dte.: Delgado Zulma Josefina; 14-03-1887-11, Dte.: García Jorge Marcelo; 14-03-3177-11 te.: Bercic, Fernando Martín; 14-03-917-11 Dte.: Gil Gastón; 14-03-921-11 Dte.: Dus María Alejandra; 14-03-2047-11 Dte.: Zaccara, Cristian; 14-03-3177-12 Dte.: Muiño, Mónica Gladys; 14-03-1357-12 Dte.: Salerno Hugo; 14-03-877-12, Dte.: Lovotrico Santiago Matías; 14-03-1737-11 Dte.: Ebbes María Rosa; 14-03-

3287-10 Dte.: Mosteiro Néstor Ricardo; 14-03-3337-11 Dte.: Pascual Eduardo Tomás; 14-03-3457-11 Dte.: Cerro Pablo y Correa Braian; 14-03-1857-11 Angelino, Diego Miguel María; 14-03- 2277-11 Dte.: Morel Ezequiel; 14-03-2527-11 Dte.: Montone Matías; 14-03-3187-11 Dte.: Espínola Graciela Concepción; 14-03-1237-11 Dte.: Boleas Silvia Graciela; 14-03- 2957-11 Dte.: Wirth Antonio; 14-03-2397-11 Dte.: Aparicio, Pedro Javier; 14-03-2287- 11 Dte.: Buratti Adriana; 14-03-1917-11 Dte.: Facchetti Mario Marcelo; 14-03-2517-11 Panasiuk Claudio Daniel; 14-03-2497-10 Dte.: Etchebehere María Teresa; 14-03-3407- 11 Dte.: Parretta Mauro Flavio; 14-03-2977-11 Dte.: Salgado Antonio; 14-03-3587-10 Dte.: Casado Esteban; 14-03-3987-10 Dte.: Lerner Raúl Alberto; 14-03-1447-11 Dte.: Funes Norma; 14-03-3137- 11 Dte.: Tecce Natalia Cecilia; 14-03-2797-11 Dte.: Valdatta Daniel Norberto; 14-03-2007-11 Dte.: Paniza Herrera Marcelo Gabriel; 14-03-4117-10 Dte.: Fernández Guillermo José; 14-03-2337-11 Dte.: Orellana David Osvaldo; 14-03- 2477-11 Dte.: Kuoco Antonieta; 14-03-2297-11 Dte.: Arias Roberto Jorge; 14-03-2427- 11 Dte.: Espeche Sergio David; 14-03-2187-10 Dte.: Perriolo Pedro Teodoro; 14-03- 3417-11 Dte.: Magallanes, Sebastián Gonzalo; 14-03-1067-13 Dte.: Pucheta Matías Nicolás; 14-03-2367-10 Dte.: Local Stock Center; 14-03-537-10 Dte.: Ferro Eduardo Enrique; 14-03-3157-10 Dte.: Hernández Chinini, Antoni Braian; 14-03-697-12 Dte.: Blanco, Lorena Andrea; 14-03-767-12 Dte.: Garat, Martín; 14-03-3097-11 Dte.: Díaz Bridge, Marcos Iván; 14-03-1877-11 Dte.: Cinque, Octavio; 14-03-2997-11, Dte.: Maida Silvana; 14-03-2206-11 Dte.: Roso María Paula; 14-03-427-10 Dte.: Espinosa, Emiliano José, 14-03-3727-10 Dte.: Massini, Viviana; 14-03-707-10 Dte.: Vivanco María; 14-03- 2307-11 Dte.: Barrera Celente Juan; 14-03-357-11 Dte.: Cafaro Fabiana Andrea; 14-03- 1127-11 Dte.: Santos Constanza; 14-03-1037-11 Dte.: Ferrazzini Mariangeles; 14-03- 3447-11 Dte.: Cardozo, Catalini; 14-03-2587-11 Dte.: Eleazar Barni Pablo; 14-03-1957- 11 Dte.: González Ricardo Hernán; 14-03-377-11 Dte.: Narice Ricardo Juan José; 14-03- 3207-11 Dte.: Autos Arias Norma Aidee; 14-03-2847-11 Dte.: Barneche, Pedro Eugenio; 14-03-2947-10, Dte.: Ariza Leandro Nicolás; 14-03-2557-10 Dte.: Celayata Carlos Alberto; 14-03-2257-10 Dte.: Suárez Alejandro Luis; 14-03-2767-11 Dte.: Andrada Carina; 14-03-1487-10 Dte.: Vilca Gonzalo; 14-03-437-11 Dte.: Casas Delia Isabel; 14- 03-857-11 Dte.: Derbaja Lazcana; Natalia Carolina; 14-03-2767-10 Dte.: Frechere, Henry Bernabé. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.". Martínez, 23 de octubre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria. C.C. 11.521

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO RODRÍGUEZ, ELVIRA DEBORTOLI y ADOLFO RODRÍGUEZ. Gral. San Martín, 28 de junio de 2013. L.P. 23.446 / nov. 13 v. nov. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, sito en la calle Belgrano 432 de esa Ciudad, hace saber que en la causa "ROSSO, JUAN LUIS c/ PAOLETTA, PEDRO MÁXIMO s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 7324 se ha resuelto con fecha 3 de octubre de 2013, a fs. 81 "... notificarle la providencia de fs. 48 a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Anacleto Resta entre Simón Cucullú y Peláez de la Localidad de Villa Espil, Pdo. de San Andrés de Giles, Provincia de Bs. As. Nom. Catastral; Circ. IX, Mza. 10, Sec. A, Parc. 2 (Partida Inmobiliaria 4516), por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario "El Fallo" (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC)"Fdo. Dr. Miguel De Angeli Zwanck. Juez Subrogante. Siendo lo proveído a fs. 48, en su parte pertinente, "San Andrés de Giles, 12 de diciembre de 2012.... IV. De la acción que se deduce, que tramitara según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486

del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 CPCC). Notifíquese... ". Fdo. Francisco Ariel Ghibaudi. Juez de Paz Letrado de San Andrés de Giles. Cristina Antonieta Martino, Secretaria. L.P. 115.395 / nov. 13 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "RÍOS JAVIER ALEJANDRO c/ GARIBALDI MARÍ ISABEL y otros s/ Escrituración", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en calle Sánchez número 2.558 entre calle King y calle Gran Ville de la localidad de Mármol, partido de Alte. Brown, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sección "F"; Manzana 221; Parcela 32; para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. San Isidro, 16 de octubre de 2013. Mariano L. Vieyra. Secretario. L.P. 115.457 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por diez días a ANTONIO MARCOS LOCATELLI (h), GLORIA ANGÉLICA MARTINA de LOCATELLI y MARÍA MARTA LOCATELLI y AGGI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Roque Pérez, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz. 175, Pla. 2, inscripción de dominio F° 46 del año 1934 DH 4873/1968, de 126,715 mts. al NE. lindando con resto de la Manz. 125; 17 mts. al NO. lindando calle sin nombre en medio con la Manz. 121; 17,28 mts. al SE. lindando calle sin nombre en medio con Mateo Sagastizabal y 130,108 mts. al SO. lindando calle sin nombre en medio con la Manz. 125 de la suc. de Pedro Coltrinari, superficie 2182,97 mts. cdos., a tomar la intervención que les corresponde en autos "Molina Oscar Osvaldo c/Locatelli y Manzanos Antonio Marcos y otros s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, octubre 15 de 2013. Gladys E. Valsecchi. Secretaria. L.P. 115.516 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por diez días a RAMÓN MIRANDA y JOSEFA CURRAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Roque Pérez, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz. 128 inscripción de dominio N° 97127 F° 2671/B/1910 y N° 17137 F° 728/C/1915, de 69,35 mts. al NE. sobre calle sin nombre; 86,60 mts. al NO. sobre calle sin nombre; 88,332 mts. al SE. sobre calle sin nombre y 86,62 mts. al SO. sobre calle sin nombre, superficie 6753,3537 mts.cdos., a tomar la intervención que les corresponde en autos "Franchello Antonio Oscar c/Miranda Ramón y Curral Josefa s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, octubre 15 de 2013. Gladys E. Valsecchi. Secretaria. L.P. 115.517 / nov. 14 v. nov. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ELFA BEATRIZ y de MIRTA GREGORIA LA VEGLIA. Monte, 9 de septiembre de 2013. Silvana M. Brea, Secretaria. L.P. 26.631 / nov. 14 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE DIAGO ALBA. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2013. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado. L.P. 27.846 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, Secretaria a cargo de la Dra. Elena Mastroleo, con sede en calle 13 e/ 47 y 48, P.B. de La Plata hace saber que con fecha 16 de octubre de 2013, se declaró abierto el concurso Preventivo de HORACIO KOLDOBSKY DNI N° 23.829.126, con domicilio en calle 473

bis N° 2950 de City Bell, MARIANO KOLDOBSKY -DNI N° 21.544.472- con domicilio en calle 15 N° 1938 Villa Elisa, DANIELA KOLDOBSKY DNI N° 18.556.139, con domicilio en calle 35 N° 1473 La Plata, NÉSTOR MARIO RAÚL KOLDOBSKY DNI N° 5.198.996 con domicilio en calle 35 N° 1473 La Plata, EDUARDO EZEQUIEL MALTZ DNI N° 11.163.789, con domicilio en calle 62 N° 1187 La Plata y CLÍNICA PSIQUIÁTRICA LUMINAR SOCIEDAD DE HECHO -CUIT 30-62760728-4, conformada por los socios Horacio Koldobsky, Mariano Koldobsky, Daniela Koldobsky, Néstor Mario Saúl Koldobsky y Eduardo Ezequiel Maltz, con domicilio en calle 13 N° 1826/1832 La Plata. Asimismo, fijase el día 11 de diciembre 2013 como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Gabriela N. Fernández, con domicilio constituido en 11 N° 716 de La Plata y domicilio de estudio en 49 N° 545, Oficinas 8 y 9 de La Plata. Hágese saber arancel Art. 32 LCQ \$ 300. Se fijó audiencia para el día 31 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, a los fines establecidos en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 (Arts. 14 Incs. 3 y 10 Ley 24.522). Por su parte el informe Individual de Créditos deberá ser presentado el 28/2/2014 y el Informe General el día 20/05/2014. La Plata, 06 de noviembre de 2013. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.564 / nov. 15 v. nov. 21

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS – EL Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a EMILIO ALONSO, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Marcos Paz, a los 30 días del mes de octubre de 2013. Sergio Nicolás Ragone, Secretario.

C.F. 30.867 / nov. 14 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, en autos caratulados: "Vallejos, Pedro Lorenzo s/ Sucesorio". Expte. N° 1597/72, cita a los herederos y/o sucesores y/o acreedores de las Sras. OILDA SALUSTIANA VALLEJOS -M.I. N° 0088985 y GEMENDOLINA VALLEJOS -M.I. N° 0370481, a fin de que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, en el plazo de diez (10) días, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Resistencia, 5 de octubre de 2013. Claudia Rosana Ledesma. Abogada Secretaria.

C.F. 30.909 / nov. 14 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. de Primera Instancia N° 1, sito en calle Brandsen 562 de la ciudad de Tres Arroyos, en autos caratulados: "Lizzi Miguel A. s/ Quiebra" Expte. N° 11.922, hace saber que con fecha 10 de septiembre de 2013 se ha dictado la conclusión definitiva de la quiebra y se ha dispuesto la cesación de estado de fallido de LIZZI MIGUEL ANTONIO. Tres Arroyos, octubre 22 de 2013. Fdo. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

C.F. 30.923 / nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única de San Isidro, en los autos "Castro Riglos Jorge c/Ludwing José s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 71261/2009) cita y emplaza para que en el término de 10 días se presente en autos JOSÉ LUDWING y/o sus sucesores y/o herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, a fin de que tomen la intervención que les corresponda y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos Lote 13, Matrícula 62661, Circ. I, Secc. E, Quinta 10, Parcela 28 y Lote 13, Matrícula 62662, Circ. I, Secc. E, Quinta 10, Parcela 29, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "San Isidro, 12 de septiembre de 2013. Atento lo manifestado y de conformidad

con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese a José Ludwing y/o sus sucesores y/o herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, a fin de que tomen la intervención que les corresponda. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Boletín Comercial" de la Localidad de Pilar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos Lote 13, Matrícula 62661, Circ. I, Secc. E, Quinta 10, Parcela 28 y Lote 13, Matrícula 62662, Circ. I, Secc. E, Quinta 10, Parcela 29, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Fdo. Mariano García Franqueira, Juez. San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 21 de octubre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

C.F. 30.918 / nov. 15 v. nov. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 22 de octubre de 2013 se decreto la apertura del concurso preventivo de SONIA ROCIO VENTURA, DNI 36.217.677, CUIT 27-36217677-3, con domicilio en Gaboto N° 5052 de Mar de Plata. Síndico Clase B contador Rubén Eduardo Martínez Madariaga con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio antes indicado hasta el 10 de febrero de 2014, atendiendo los días hábiles de 12:00 a 20:00. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.087 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, en autos "Massuh Norah Hilda s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 17128-2013, ordenó la apertura del concurso preventivo de NORAH HILDA MASSUH, LC 4.085.079, domiciliada en Alberti 2234 2° "B" de Mar del Plata. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN Isidoro Ramón Díaz, en su domicilio de 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, tel. 492-1566, de lun. a vier. 9 a 16 hs., hasta el día 30 de diciembre de 2013, inclusive. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial (no tributa Art. 273 Ley 24.522). Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.046 / nov. 12 v. nov. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única cargo de la Dra. Lilia B. Golik, del Departamento Judicial de San Isidro cita a CRISTIAN WALDEMAR LAYERA para que en el término de cinco días comparezca a a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por el término de dos días y se libra en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Layera Cristian Waldemar s/Ejecutivo", Expte. Nro. 41928/02. San Isidro, 21 de octubre de 2013. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 42.741 / nov. 15 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Medina Rodolfo Nazario y y ot. c/Barbieri F. Rafael y ots. s/Usucapión", cita a los presuntos herederos de RUBIO y TOMADA CLARA DOLORES y FASSORA Y RUBIO DOLORES TOSCA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 747 Florida, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral Circunscripción III Sección A Manzana 13 Parcela 24 objeto de estas actuaciones, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 7 de noviembre de 2013. Cynthia C. Varela.

S.I. 42.773 / nov. 15 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich Jueza, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita al Sr. ADRIÁN SOTOMAYOR, DNI 13.103.107 para que dentro del término de tres (3) días, ampliado el mismo en cinco (5) días más en atención a la distancia comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "LL.M.I. s/ Autorización Judicial", Expte. N° 380/09, bajo apercibimiento que en caso de silencio será tenido por conforme. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario de mayor circulación del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia (Chubut), 28 de octubre de 2013. Pablo José Pérez, Secretario de Refuerzo.

S.I. 42.776 / nov. 15 v. nov. 18

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Magnasco Martín s/Pedido de Quiebra" (Expediente N° 49935), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. MARTÍN MAGNASCO (DNI N° 24.962.440) para que en el término de 5 días se presente en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda (Art. 84 Ley 24.522), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Firmado: Antonio Manuel Vázquez. Juez. San Isidro, 23 de agosto de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.775

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.75D) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a MIGUEL ALBERTO CARREÑO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Banco Río de La Plata S.A. c/ Carreño Miguel Alberto, Cobro Ejecutivo", Exp. 60327, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, mayo 15 de 2013. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 58.833 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32/34 de la misma Ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Firpo, Martín Ariel s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. 46.449, hace saber a MARTÍN ARIEL FIRPO la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 29 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Conforme con lo solicitado, lo que resulta de la cédula obrante a fs. 63/64 e informando el Actuario en este acto, encontrarse vencido el término acordado a Firpo Martín Ariel para con-

testar la demanda y comparecer a juicio sin que lo hubiera efectuado, dándose por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo requerido, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C., declárasele rebelde. Notifíquese. Darío J. Graziabile. Juez". Bahía Blanca, 23 de mayo de 2013. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.835 / nov. 14 v. nov. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 8, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en autos "Pérez Raúl y otro/a c/ Díaz Inés Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 47.122, cita y emplaza por diez días a herederos de las demandadas WENCESLADA DÍAZ Y GARCERA y ROSA GARCERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, identificado como Cir. I, Secc. B, Manz. 35-c, Parcela 34, Subparcela 1. Polígono 00-01. Partida 30.499, Matrícula 76919/1 de B. Bca., a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Dpto. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.846 / nov. 14 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a SALVADOR BRUGALETTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000028-2012 como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 169, Parcela 2; Partida: 113-13910-4. Superficie total: 200 metros cuadrados, del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los autos caratulados: "Blanco Elba Virginia c/ Brugaletta, Salvador s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 39.747), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 10 de septiembre de 2013. Norberto Aquiles Arévalo, Juez de Paz Letrado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.852 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por diez días a CASTAÑO ARIEL OMAR, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Castaño, Ariel Omar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 37549) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Punta Alta, 16 de octubre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.865 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000072-2010 como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección N, Manzana 344a, Parcela 5a; Partida: 113-40726. Superficie total: 416,04 metros cuadrados, del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los autos caratulados: "Goñi, Graciela Haydée y otro c/ Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones s/ Prescripción Adquisitiva de dominio" (Exp. 39.867), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 21 de octubre de 2013. Fdo. Dr. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.893 / nov. 14 v. nov. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° Única de Mercedes, cita y emplaza por diez días a herederos de RAIMUNDO MIRAGLIA comparezcan a estar a derecho al juicio en los autos "Bueno José Luis c/Miraglia Raimundo y otros s/Filiación", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial Bs. As. en los que se dictó la siguiente resolución "Mercedes, 20 de agosto de 2013 ... De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 838 y 839 del C.P.C.C.), córrase traslado a la contraria junto con la documentación acompañada, por el término de 10 días, el que en virtud de lo normado por el Art. 340 del rito, deberá ampliarse conforme lo prescripto por el Art. 158 del mismo texto normativo, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (Arts. 484 y 59 del C.P.C.C.). Notifíquese con entrega de las copias (Arts. 139, 338 C.P.C.C.). Analía Inés Sánchez. Juez". Mercedes, 17 de octubre de 2013. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.178 / nov. 13 v. nov. 15

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. Civ. y Com. 3, Sec. Única Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza a los herederos de ALBISINI ANGÉLICA ROSA y VIGNAT ELINA ESTER, para que se presente en los autos "Vigil Guillermo Oscar c/ Sucesores de Albisini de Gómez Rosa s/ Escrituración" dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda". Azul, 23 de octubre de 2013. Santiago Nosedá. Secretario.

Az. 72.087 / nov. 14 v. nov. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, sito en Rivadavia 840 de Carhué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 10 días SIRERA, NICANOR MARIO MIGUEL o contra sus herederos o a quien se crea con derechos, sobre un lote de terreno sito en la intersección de las calles San Martín y Laprida, designado catastralmente Circunscripción I, Sección "C", Manzana 225, (Parcela 9f, Partida Inmobiliaria 27519 y que registra como inscripción dominial, Matrícula 15180, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio "Lucero Claudio Esteban y Barrueco María Lorena c/Sirera, Nicanor Mario Miguel s/Usucapión" 10022/2013, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Carhué, 22 de octubre de 2013. Moira M. Morán Pozo, Secretaria.

T.L. 78.237 / nov. 15 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As., a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, cita a MARÍA ERCILIA GÓMEZ y SEVERO GÓMEZ, o en su caso a sus herederos, y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección A; Manzana: 47; Parcela: 7 b, Matrícula 15.156 del Partido de Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Garre de Piacenza, Josefina E. y otros c/Gómez, María E. y otro s/ Usucapión" (Expte.765/2012), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pehuajó, 26 de agosto de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

T.L. 78.247 / nov. 15 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Bartolomé Mitre N° 725 de Pehuajó, Provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Álvarez Juan Manuel s/Apremio" (expediente N° 1212/2012) cita y emplaza a JUAN MANUEL ÁLVAREZ, DNI 32.917.980 para que tome la intervención que le corresponde en los presentes autos en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Pehuajó, 15 de octubre de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

T.L. 78.251

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días a NICOLÁS FLORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 52, Manzana 52 a, Parcela 5, Partido: 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Maldonado Oscar Alberto y otros c/Florio Nicolás s/Usucapión" Expte. Nro. 4.717/13, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 7 de octubre de 2013. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 78.229 / nov. 15 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. "U" a mi cargo, hace saber que son fecha del 26/04/2012 se ha dispuesto la conclusión del concurso preventivo de PARASOLE OSCAR OSVALDO, DNI 4.965.257 en autos "Parasole, Oscar Osvaldo su sucesión s/ Concurso preventivo (pequeño)" (Expte. 89841). T. Lauquen, 25 de marzo de 2013. Dr. Diego Venticinque. Secretario.

T.L. 78.232

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ILDEFONSO FRANCISCO ALONSO y Doña SOLEDAD JUAN. Carlos Tejedor, 12 de marzo de 2013. Hernán Córdoba, Abogado.

T.L. 77.462 / nov. 15 v. nov. 19

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Baron y Cía. S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande). Expte. N° 41.888 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de BARON Y CÍA. S.A., CUIT 30-50904444-5, con sede en Ameghino 168 de Lobería, Partido del mismo nombre, y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. 3) Determinar que, hasta el día 19/02/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 29/04/2014 como fecha hasta la que el síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 18/06/2014 como fecha hasta la que el síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 11 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. De acuerdo al proveído de fecha 28/10/2013, se establece un arancel de pesos trescientos (\$ 300) para todos los pedidos verificados. Necochea, 30 de octubre de 2013. La Secretaria.

Nc. 81.535 / nov. 13 v. nov. 19